

m 16

memoria de
actividades 2016

Documento elaborado por el equipo de gerencia del CEDER Navia-Porcía.
© 2017 CEDER Navia-Porcía.

Índice

EI CEDER	3		Pág.
Organización y funcionamiento	5		
Organización	6		
Funciones y funcionamiento de los órganos de decisión.	8		
Actividades y trayectoria	15		
Actividades	15		
Trayectoria	18		
LEADER 2014-2020	20		
Tareas previas a la gestión de ayudas	22		
Aprobación de la E.D.L.P.	22		
Convenio Leader 2014-2020	25		
Elaboración y publicación de las bases reguladoras de las ayudas LEADER (Sm 19.2)	25		
Elaboración y publicación de la convocatoria 2016 de las ayudas LEADER 2014-2020 (SM19.2) en el Navia-Porcía	27		
Gestión de ayudas	31		
Gestión de ayudas de la Submedida 19.2 LEADER	31		
Gestión de ayudas de la Submedidas 19.1 y 19.4 LEADER	37		
Actividades de animación, información y difusión	38		
Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía	42		
Resultados en el Navia-Porcía de la Medida 19.2 LEADER.	44		
Ayudas aprobadas	44		
Pagos de ayudas.	46		
Resultados a 31-12-2016	46		
Operaciones subvencionadas	49		
PRIORIDAD 4 DEL F.E.M.P.	55		
Tareas previas a la gestión de ayudas	57		
Aprobación del G.A.L.P. y la E.D.L.P. del sector pesquero	57		
		Convenio Prioridad 4 del FEMP 2014-2020	58
		Elaboración y Publicación del Régimen de ayudas para la aplicación de la EDLP del GALP.	60
		Elaboración y publicación de la convocatoria 2016 de las ayudas prioridad 4 del FEMP en el Navia-Porcía	60
		Gestión de ayudas	63
		Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del FEMP	63
		Actividades de animación, información y difusión	66
		Resultados en el Navia-Porcía	69
		Ayudas aprobadas.	69
		Pagos realizados	70
		Resultados a 31-12-2016	71
		Operaciones subvencionadas	71
		OTRAS ACTIVIDADES	72
		Acciones relacionadas con el período 2007-2013	74
		Eje Leader 2007-2013	74
		Eje 4 del F.E.P.	79
		Apoyo a los sectores productivos	81
		Acciones vinculadas al sector pesquero	81
		Acciones vinculadas al sector turístico.	87
		Organización y participación en charlas, jornadas y seminarios	88
		GESTIÓN INTERNA	92
		Actividad relacionada con la organización interna de la entidad.	94
		Reuniones de los órganos de gobierno y gestión.	94
		Modificación de los órganos de gobierno y gestión	95
		Administración de la asociación.	98
		Gestión administrativa	98
		Gestión económica	99



CEDER NAVIA-PORCÍA

El Centro de Desarrollo Rural (CEDER) Navia-Porcía es una entidad sin ánimo de lucro constituida en el año 2001 con el fin de promocionar, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio, aglutinando a los Ayuntamientos y a los principales agentes socioeconómicos que operan en la comarca formada en torno a los ríos Navia y Porcía (Concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón).

EL CEDER

Organización y funcionamiento

El Centro de Desarrollo Rural (CEDER) Navia-Porcía cuenta con una organización interna formada por varios organismos de decisión y consulta. Se trata de una estructura flexible, que se ha sabido adaptar a las necesidades que en cada momento han ido surgiendo, en función de las actividades que se le han encomendado.

Organización

La Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía se rige por la Ley Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones de sus Estatutos, que recogen su forma de organización y funcionamiento. Ç

El CEDER Navia-Porcía se estructura en torno a varios órganos de decisión y consulta y un equipo técnico.

Órganos de decisión

Son órganos recogidos en los Estatutos de la asociación, los siguientes:

→ La Asamblea General

Órgano que agrupa a todos los asociados y está formada, a cierre del ejercicio 2016, por 25 miembros. Es el órgano de decisión supremo y se reúne al menos una vez al año con carácter ordinario y, cuando se cumplan los requisitos fijados en los estatutos, con carácter extraordinario.

Las Entidades Locales están representadas en la Asamblea General por su representante legal o, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por la persona física que sea designada por la entidad como sustituto/a.

El resto de entidades están representadas por la persona física que designada por la entidad para ejercer dicha función, o, en caso vacante, ausencia o enfermedad, por la persona que haya sido designada como sustituto/a

→ La Junta Directiva.

Es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la entidad siguiendo las disposiciones y directivas que marca la Asamblea General. Está formada actualmente por 12 miembros que desempeñan diferentes cargos (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y vocalías) y se reúnen previa convocatoria realizada conforme a los estatutos.

Las entidades asociadas con personalidad jurídica que forman parte de la Junta Directiva están representadas por la misma persona física que ostente la representación en la Asamblea General.

Los/as miembros de la asociación cuya naturaleza jurídica sea pública o administrativa no podrán ostentar más del 50% de los votos en la Junta Directiva. No obstante, en la modificación prevista (aprobada en primera instancia por la Junta Directiva de fecha 15 de diciembre de 2014 y elevada a la Asamblea General Extraordinaria), se reducirá este porcentaje al 49% de los derechos de voto.

Los cargos de la Junta Directiva tienen una vigencia máxima de 5 años, estando regulado en los estatutos los procedimientos para elección de los miembros.

→ La Comisión de Pesca.

Órgano con facultades delegadas estatutariamente para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleva a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación. .

La Comisión de Pesca queda válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, en el que se determina el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en los estatutos.

Se formó por primera vez en el año 2009, está formada actualmente por diez miembros (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y vocalías) y se reúne previa convocatoria de su presidente/a realizada conforme a los estatutos

Órganos de consulta

En los Estatutos se recoge un órgano de consulta:

→ El Consejo Técnico Consultivo.

Órgano de consulta y coordinación técnica de la asociación, de participación voluntaria, que está integrado por diverso personal técnico que opera en la Comarca y el Presidente y la Vicepresidenta del CEDER. L

a composición del Consejo se determina por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación.

Además, hay otros Comités creados por la Asamblea General, con sus propias normas de funcionamiento, aunque no figuran explícitamente en los Estatutos:

Histórico de socios del CEDER Navia-Porcía.

→ Los Comités de evaluación de moderación de costes.

Órganos colegiados de carácter técnico encargados de estudiar la coherencia de los costes presentados en las solicitudes de ayuda de los programas que gestiona el Grupo.

Actualmente se mantienen dos comités de evaluación, uno para el Eje Leader (creado por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 12 de junio de 2009) y otro para el Eje 4 del F.E.P. (creado por acuerdo de la Comisión de Pesca de 10 de octubre de 2012).

Están formados exclusivamente por personal técnico, siendo el/la Gerente de la asociación quien hace las veces de presidente/a y el/la técnico/a de mayor antigüedad quien desarrolla labores de secretario/a. Además, como vocales, forman parte del comité otro/a técnico/a de la gerencia y el/la técnico/a que presta la asistencia técnica en materia de arquitectura.

Aunque los dos programas para los que fueron creados han finalizado, se mantienen dentro de la estructura del Grupo por las aportaciones que puedan realizar a nuevos programas.

→ La Comisión de valoración LEADER 2014-2020:

Prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Forman parte de la Comisión los miembros de la Junta Directiva, actuando de secretario de esta comisión el Gerente y tiene por finalidad la valoración de las solicitudes de ayuda que se presentan al programa LEADER 2014-2020.

Sus normas de funcionamiento son muy similares a las de la Junta Directiva y están aprobadas como reglamento interno por la asociación.

Socio	Fecha Alta	Fecha Baja	Representante
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	27/03/2001		D. Ignacio García Palacios
AYUNTAMIENTO DE BOAL	27/03/2001		D. José Antonio Barrientos González
AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	27/03/2001		D. Eustaquio Revilla Villegas
AYUNTAMIENTO DE COAÑA	27/03/2001		D. Salvador Méndez Méndez
AYUNTAMIENTO DE ILLANO	27/03/2001		D. Leandro López Fernández
AYUNTAMIENTO DE PESOZ	27/03/2001		D. José Valledor Pereda
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	27/03/2001		Dña. Cecilia Pérez Sánchez
AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	27/03/2001		D. Enrique Fernández Castelao
AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	27/03/2001		Dña Estefanía Montserrat González Suárez
OTEA HOSTELERIA Y TURISMO DE ASTURIAS	27/03/2001		D. Javier Blanco Rodríguez
ASOC. HOSTELERIA Y TURISMO VALLE DEL NAVIA	27/03/2001	26/02/2009	-
UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	27/03/2001		D. Julio Luis Monteserín Fdez
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS (antes UCAPA)	27/03/2001		D. Arturo Gancedo Pérez
ASOC. DE APICULTORES DE BOAL	27/03/2001	26/02/2009	-
ASOC. ARTESANOS DEL OCCIDENTE LA LLÁBANA	27/03/2001	12/06/2009	-
FUNDACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA	27/03/2001	12/09/2016	D. Servando J. Fernández Méndez
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO ETNOG. DE GRANDAS	27/03/2001	12/06/2009	-
ASOC. AMIGOS DEL PARQUE HISTÓRICO DEL VALLE DEL NAVIA	27/03/2001	19/01/2016	D. Ángel Villa Valdés
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	02/07/2007		Dña. Margarita Suárez Pérez
ASOC. JUVENIL DE VOLUNTARIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE NAVIA	02/07/2007	19/01/2016	D. Bernardo Martínez García
COORD. DE ASOC. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (COAG ASTURIAS)	02/07/2007		D. Liborio Blanco Gayo
ASOC. DE JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (ASAJA)	29/02/2008		D. Antolín Acero Acero
UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS	25/06/2008		D. Santiago Otero Acero
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS "AVANTE"	29/12/2009		D. Pedro Quintana Crespo
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	29/12/2009		D. Adolfo García Méndez
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	29/12/2009		D. Casimiro Fernández Rozo
COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	11/02/2010		D. Carlos Bedia García
COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	11/02/2010		D. Rodrigo Maseda González
FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS (FADE)	19/01/2016		D. Javier Blanco Rodríguez
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SILVICULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE ASTURIAS (ASYMAS)	19/01/2016		D. Javier Gutiérrez Díaz
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA (ASENA)	12/09/2016		Dña Inés Rodríguez Parrondo

Info al detalle

El equipo de gerencia.

Funciones del equipo de gerencia:

- Actuar como parte visible del G.A.L.
- Trabajar de forma directa con la población en el territorio de actuación
- Promover iniciativas de desarrollo rural acordes con la EDLP, identificando necesidades y aportando soluciones
- Elaborar la EDLP para el territorio.
- Asesorar a emprendedores y promotores
- Implementar la EDLP, actuando como órgano instructor de los expedientes de carácter administrativo
- Asesorar, informar y proponer acuerdos a los órganos de decisión.
- Realizar la autoevaluación de la EDLP
- Llevar a cabo los planes de control interno de expedientes.
- Ejecutar los proyectos propios promovidos por el propio Grupo.
- Desarrollar y, en su caso, coordinar las operaciones de cooperación con otros territorios.
- Ejecutar las tareas administrativas, económicas, de contratación, etc. del Grupo.

Estructura de la gerencia

Para el desarrollo de estas funciones el Grupo debe contar con la figura de el/la gerente, los/las técnicos y el/la auxiliar administrativo.

El gerente tendrá entre sus responsabilidades:

- Coordinar el equipo técnico, distribuyendo tareas y responsabilidades.
- Revisar informes y documentación elaborada por el equipo técnico.
- Dirigir y supervisar los trabajos técnicos y administrativos del Grupo.
- Planificar a medio y largo plazo las actuaciones del Grupo.
- Elevar propuestas de acuerdos a los órganos de decisión del Grupo.
- Colaborar con la autoridad de gestión en cuestiones técnicas.
- Llevar a cabo de forma directa las labores de difusión y divulgación de la EDLP.
- Coordinar las actuaciones conjuntas con otros Grupos y Redes.
- Representar al Grupo cuando así proceda y lo decida la presidencia del Grupo.
- Dirigir la gestión contable, laboral y administrativa del Grupo.
- Emitir informes de carácter técnico y realizar otras tareas atribuidas a los puestos de trabajo de técnico y/o auxiliar administrativo cuando las circunstancias lo exijan.

Por su parte, la figura de el/la técnico, tiene entre sus funciones:

- Tramitar los expedientes de tipo administrativo, emitiendo informes, certificaciones, actas y otros documentos de carácter técnico exigidos en el procedimiento.
- Informar sobre cuestiones de carácter técnico que sirvan de fundamento para la propuesta y adopción de decisiones por parte del Grupo.
- Atender y asesorar a los promotores y emprendedores
- Apoyar a la gerencia las labores de difusión y divulgación de la EDLP.
- Ejecutar las actividades de los proyectos propios del Grupo.
- Suministrar información a las bases de datos de ayudas.
- Realizar el seguimiento y control de ayudas.
- Realizar tareas técnicas relacionadas con la gestión contable, laboral y administrativa del Grupo.

Por último, el/la auxiliar administrativo es el personal de apoyo a el/la gerente y los/as técnicos/as en las tareas burocráticas (gestión de compras de suministros, edición de documentos, mantenimiento de bases de datos, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos, control de registros, etc.)

Además de los órganos estatutariamente fijados, el CEDER Navia-Porcía cuenta con el siguiente equipo técnico:

→ Gerencia,

formada por técnicos responsables de la gestión y ejecución de las actividades que lleva a cabo la asociación Actualmente formada por un gerente, cuatro técnicas y una auxiliar administrativo.

→ Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.),

Función ejercida por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora, con una labor fiscalizadora de la actuación del Grupo, hasta el 26 de febrero de 2016 en que se da por concluido la vigencia del referido convenio.

→ Asistencia técnica en materia de arquitectura (ATA)

Servicio externo que lleva a cabo el asesoramiento y evaluación de las actuaciones que en materia de arquitectura desarrolla el CEDER en la ejecución de los diferentes programas que forman parte de su actividad.

Funciones y funcionamiento de los órganos de decisión.

Las bases del funcionamiento de los diferentes órganos que configuran la asociación, así como las funciones que desempeñan sus miembros, son los siguientes:

Asamblea General:

→ Funcionamiento

La Asamblea se reúne con carácter ordinario una vez al año dentro de los seis primeros meses del ejercicio. Con carácter extraordinario se reúne a convocatoria de la Junta Directiva, a juicio de el/la

Reunión de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, celebrada en la sede de la Asociación



Presidente/a, por propia iniciativa, en los supuestos previstos por la ley o cuando lo solicite un número de entidades asociadas no inferior al 10 %. No obstante lo anterior, puede celebrarse la reunión de la Asamblea General con carácter extraordinario para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidas todas las entidades asociadas, así lo acuerden por unanimidad.

Las convocatorias de las reuniones se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. En éste se incluye obligatoriamente cualquier asunto que, estando dentro de los fines de la Asociación, haya sido expresamente solicitado por el 10% de las entidades asociadas, siempre que se presente dicha solicitud con al menos tres días de antelación respecto a la fecha de celebración de la Asamblea.

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria deben mediar al menos 10 días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante, por razones de urgencia, estos plazos pueden verse reducidos.

Para que la asamblea quede válidamente constituida en primera convocatoria deben concurrir la mayoría de los las entidades asociadas; en segunda convocatoria es suficiente con que concurra, al menos, la quinta parte de los las entidades asociadas.

La Asamblea General adopta sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados, esto es, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. Cada miembro tienen derecho a un voto y en caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de el/la Presidente/a, o de quien haga las veces.

Para la adopción de aquellos acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto.

Los Estatutos fijan la posibilidad de que los miembros de la Asamblea puedan delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación.

En todo caso se requiere el voto de las dos terceras partes de las entidades asociadas presentes o representadas en la Asamblea General, para decidir sobre los determinados asuntos

- Nombramiento y cese anticipado de los/as miembros de la Junta Directiva.
- Aprobación y modificación de los Estatutos, cuya convocatoria deberá de tener carácter extraordinario.
- Disolución de la Asociación.
- Disposición o enajenación de bienes
- Remuneración de los/as miembros de la Junta Directiva.
- Constitución de federaciones o integración de ellas
- Aprobación de Reglamentos de Régimen Interior, en su caso.

De cada una de las reuniones de la Asamblea General, se levanta el correspondiente Acta que autorizará el/la Secretario/a y que se inscribe en el Libro de Actas de la asociación.

→ **Funciones de sus miembros**

Son funciones – y obligaciones- de todos los miembros del CEDER:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- Elegir y ser elegible para formar parte de la Junta Directiva y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
- Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- Aprobar, si procede, en Asamblea el Balance del ejercicio y el Presupuesto Anual
- Solicitar información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarle de interés.

- Hacer sugerencias a los/as miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación
- Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y/o representación.
- Asistir las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos de gobierno y/o representación de la asociación.
- Ocupar los cargos para los que resulten elegidos/as y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.
- Desembolsar las cuotas de entrada y periódicas que acuerde la Asamblea General.
- Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o las Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y Estatutarios o de los acuerdos válidamente adoptados.

Junta Directiva

→ Funcionamiento

La Junta Directiva se reúne en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Junta. Las convocatorias de la Junta Directiva se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria median al menos tres días pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Junta en segunda convocatoria, sin que entre una y otra transcurra un plazo inferior a media hora. No obstante, al igual que ocurre con la Asamblea, puede celebrarse la reunión de la Junta Directiva para decidir sobre

cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

La Junta Directiva queda constituida cuando asiste al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.

Se aplica el voto ponderado, de forma que cada miembro que tenga la consideración de autoridad pública tendrá derecho a un voto y cada uno de los restantes miembros tendrá derecho a dos votos. De esta forma, se garantiza la mayor participación de la sociedad civil en la adopción de los acuerdos de la Junta Directiva.

Estos acuerdos se adoptan por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superan a los negativos; la modificación de los estatutos prevista también incluye al respecto que, cuando se trate de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto puede representar más del 49% de los derechos de voto.

A todas las reuniones de la Junta Directiva pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Junta o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Junta Directiva.

De las reuniones se levanta el correspondiente Acta que autoriza el/la Secretario/a.

Los miembros de la Junta Directiva pueden delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación.

→ Funciones de sus miembros

Las funciones de quienes forman parte de la Junta Directiva dependen del cargo que desempeñen:

- El/la Presidente/a de la Junta (y el Grupo)

Info al detalle

Composición de la Junta Directiva a 31-12-2016.

Cargo	Socio	Persona que desempeña el cargo
Presidente	AYUNTAMIENTO DE BOAL	D. José Antonio Barrientos González
Vicepresidenta	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Dña. Cecilia Pérez Sánchez
Tesorero	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	D. Salvador Méndez Méndez
Secretario	AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	D. Eustaquio Revilla Villegas
	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	D. Ignacio García Palacios
Vocales	AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	Dña Estefanía Montserrat González Suárez
	COAG-ASTURIAS.	D. Liborio Blanco Gayo
	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS	D. Arturo Gancedo Pérez
	COFRADIA DE PESCADORES SANTO ANGEL DE LA GUARDA	D. Carlos Bedia García
	UCOFA	D. Julio Luis Monteserín Fdez
	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO DE ASTURIAS	D. Javier Blanco Rodríguez
	ASOCIACION DE MUJERES "LA ROMANELA	Dña. Margarita Suárez Pérez

Composición de la Comisión de Pesca a 31-12-2016.

Cargo	Socio	Persona que desempeña el cargo
Presidenta	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Dña. Cecilia Pérez Sánchez
Vicepresidente	COFRADIA "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	D. Adolfo García Méndez
Secretario	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS AVANTE	D. Pedro Quintana Crespo
	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	D. Ignacio García Palacios
Vocales	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	D. Rosana González Fernández
	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	D. Enrique Fernández Castela
	COFRADIA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	D. Casimiro Fernández Roza
	COFRADIA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	D. Carlos Bedia García
	COFRADIA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	D. Rodrigo Maseda González
	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA	Dña. Margarita Suárez Pérez

Composición del equipo de gerencia a 31-12-2016.

Puesto	Persona que desempeña el puesto
Gerente	Germán Campal Fernández
	Mercedes Elola Mollada
Técnicas	María Luisa Fernández Rico
	Inmaculada Maseda Alonso
	Dolores González Fernández
Auxiliar Administrativo	Zulema Jaquete Fernández

- Representar a la asociación ante todo tipo de organismos públicos o privados.
 - Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con el voto de calidad en caso de empate.
 - Proponer el plan de actividades de la asociación y dirigir las tareas de la Junta Directiva.
 - Visar los acuerdos de sus órganos, actos y certificaciones que pudieran expedirse.
 - Disponer y autorizar gastos de la asociación por importe inferior a los 18.000 euros.
 - Ordenar pagos, y autorizar los documentos y actas.
 - Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
 - Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria."
 - Celebrar contratos derivados de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que supongan la concesión de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas.
 - Cuantas le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la Junta Directiva de la Asociación.
- El/la Vicepresidente/a de la Junta (y el Grupo)
 - Las mismas funciones y responsabilidades que el/la Presidente/a en ausencia de ésta, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo
 - El/la Secretario/a de la Junta (y el Grupo):

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que según le correspondan a el/la Secretario/a de la Comisión de Pesca, el Secretario/a tiene como atribuciones:

- La dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, la expedición de certificaciones y la llevanza de los libros de la asociación legalmente establecidos y el fichero de entidades asociadas,
- La redacción de la Actas de las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones, custodiando la documentación oficial de la entidad y haciendo que se cursen a los registros correspondientes las comunicaciones sobre designación de la Junta Directiva y demás acuerdos inscribibles, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan..
- Cuantas funciones le vengan atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.
- El/la Tesorero/a de la Junta (y el Grupo)
 - Dirigir la contabilidad de la asociación, tomando razón y llevando cuenta de los ingresos y de los gastos
 - Intervenir en las operaciones de orden económico, recaudando y custodiando los fondos pertenecientes a la Asociación, y dando cumplimiento de las órdenes de pago que expida el/la Presidente/a.
 - Formalizar el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, presentándolos a la Junta Directiva para que ésta, a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.
- Los/as Vocales de la Junta Directiva
 - Aquellas funciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva, adoptando decisiones mediante votación y

responsabilizándose de sus decisiones, además de aquellas responsabilidades que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Comisión de Pesca

→ Funcionamiento

El funcionamiento de la Comisión de Pesca es muy similar al de la Junta Directiva. También se reúne en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Comisión. Las convocatorias de la Comisión de Pesca se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria median al menos tres días naturales pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reúne la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra medie un plazo inferior a media hora. No obstante, al igual que con los otros órganos de la asociación, la Comisión de Pesca se puede reunir para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

La Comisión de Pesca queda constituida cuando asiste al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.

Cada miembro de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un voto y los acuerdos de la se adoptan por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superen a los negativos excepto para la elección de cargos, y en caso de empate, será de calidad el voto de el/la Presidente/a de la Comisión o de quien haga sus veces.

En la adopción de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto. Además, se fija la

posibilidad de que los miembros de la Comisión de Pesca puedan delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación.

A las reuniones de la Comisión de Pesca pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca.

De las reuniones de la Comisión de Pesca se levanta el correspondiente Acta que autoriza el/la Secretario/a de la misma.

La Asamblea General puede aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión.

→ **Funciones de sus miembros**

Aquellas funciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva, adoptando decisiones mediante votación y responsabilizándose de sus decisiones, además de aquellas responsabilidades que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

- El/la Presidente/a de la Comisión de Pesca
 - Representar legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.
 - Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate.
 - Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.
 - Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella.
 - Autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.

- Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo de Acción Costera, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
- Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la propia Comisión.
- El/la Vicepresidente/a de la Comisión de Pesca
 - Las mismas funciones y responsabilidades que el/la Presidente/a en ausencia de ésta, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo
- El/la Secretario/a de la Comisión de Pesca
 - La dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expidiendo certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta
 - Redacción de la Actas de la Comisión.
 - Cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera.
- Los/as Vocales de la Comisión de Pesca
 - Aquellas funciones propias de su cargo como miembro de la Comisión, adoptando decisiones mediante votación y responsabilizándose de sus decisiones, además de aquellas responsabilidades que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Comisión les encomiende.

EL CEDER

Actividades y trayectoria

La asociación contempla en sus estatutos unos fines, para lo cual desarrolla una serie de actividades generales que se traducen en actividades de sus órganos de decisión.

El desarrollo de estas actividades durante los últimos 15 años ha supuesto una larga trayectoria, que ha permitido alcanzar gran parte de los objetivos para los que el CEDER fue creado.

Actividades

Actividades de la asociación

La Asociación tiene como ámbito de actuación el territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía, formada por los concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón, en los que lleva a cabo actividades con el fin de:

- Servir de foro de debate y búsqueda de consenso para las cuestiones relativas al desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
- Acceder y gestionar programas e iniciativas tanto públicos como privados promovidos por las distintas Administraciones o por cualquier otra entidad, encaminados al desarrollo territorial.

- Sensibilizar a las diversas Administraciones Públicas y demás agentes socioeconómicos representativos del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía sobre las potencialidades de desarrollo de estos concejos.
- Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía en colaboración con todos los/as agentes implicados/as.
- Favorecer la Dinamización social y cooperación institucional para el desarrollo.
- Informar a la población local y favorecer la apropiación por parte de ella de los proyectos de desarrollo local que se están impulsando en la comarca, así como toda aquella información relativa al campo de desarrollo rural.
- Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural, histórico y natural de esta comarca.
- Servir a las entidades asociadas de centro receptor y distribuidor de toda información relativa al campo del Desarrollo Local y Regional.

Para conseguir estos fines, actúa como Grupo de Desarrollo Rural, Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera en su ámbito territorial de actuación, desarrollando las siguientes funciones:

- Impulso, promoción y coordinación de la ejecución de Programas de Desarrollo tanto territoriales como sectoriales.
- Ejecución de los proyectos que las entidades asociadas decidan encomendarle y en todo caso de aquellos que afecten a todos sus miembros o a parte.
- Proposición de criterios y alternativas de actuación a entes públicos y privados en relación con el desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
- Punto de encuentro comarcal.

- Tramitación y ejecución de programas o proyectos relativos al desarrollo local ya sea dentro del territorio nacional como en cualquier país europeo.
- Promoción del intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
- Cualquier otra vinculada a las anteriores y que tengan que ver con los fines de la entidad

Actividades de los órganos de decisión.

→ Asamblea General

Las actividades de la Asamblea General, en reunión ordinaria, son los siguientes:

- Examinar y aprobar los presupuestos anuales y las cuentas.
- Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- Aprobar o rechazar el plan general de actuación de la asociación.
- Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- Acordar la remuneración, en su caso, de los/as miembros de la Junta Directiva
- Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea extraordinaria.

En reunión extraordinaria, las actividades de la Asamblea son:

- Nombrar la Junta Directiva y sus cargos, administradores/as y representantes.
- Adoptar acuerdos para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en alguna.
- Acordar la expulsión de las entidades asociadas a propuesta de la Junta Directiva.
- Aprobar Reglamentos de Régimen Interior.

- Disponer y enajenar bienes.
- Solicitar la declaración de utilidad pública.
- Modificar Estatutos
- Acordar la disolución de la Asociación.
- Acordar la constitución y el cese de comisiones formadas por parte de sus miembros y/o personal técnico, delegando en ellas facultades concretas.

→ **Junta Directiva**

Las actividades de la Junta Directiva se extienden con carácter general a todas aquellas necesarias para cumplir con las funciones de la asociación, siempre que no sean correspondan a la Asamblea General o requieran su autorización expresa o no sean facultades delegadas en la Comisión de Pesca. Particularmente, son funciones Son funciones de la Junta Directiva:

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Adoptar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación.
- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, disponiendo y autorizando gastos de la asociación sin perjuicio de las facultades que en este sentido le corresponden al Presidente de la asociación.
- Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.
- Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.

- Elaborar y someter a aprobación de la Asamblea General el informe económico anual, así como presupuesto anual, la memoria y el plan de actividades.
- Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas.
- Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- Nombrar delegados/as para alguna determinada actividad de la Asociación.
- Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o, en su caso, en los Reglamentos o normativas internas.
- Organizar y coordinar las actividades de la asociación y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
- Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general, cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia del órgano de gobierno de la asociación o haya sido delegada en una Comisión.

→ **Comisión de Pesca**

Las actividades delegadas en esta comisión son muy similares a las que tiene la Junta Directiva, aunque restringidas a asuntos relacionados con el sector pesquero. Concretamente, la Comisión de Pesca tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado en materia de Pesca
- Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por el Fondo Europeo de Pesca.
- Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.
- Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local en materia de pesca.

- Ser conocedor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.
- Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del Fondo Europeo de la Pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

Trayectoria

En el año 2001 el CEDER Navia-Porcía es seleccionado como Grupo de Desarrollo Rural (G.D.R.) que le habilita para gestionar el Programa de

Desarrollo Rural PRODER II en su ámbito territorial de actuación. Este programa se inicia de forma efectiva en el año 2002 y supone su principal actividad hasta el año 2008.

Destacan durante los primeros años de funcionamiento de la asociación los trabajos realizados para poner en marcha el proyecto del Parque Histórico del Navia, una iniciativa que surge con el objetivo de convertir la comarca en un destino turístico de calidad basado en sus valores patrimoniales. Además de financiar y coordinar diversas inversiones destinadas a mejorar las infraestructuras y equipamientos turísticos, desde el CEDER Navia-Porcía se sientan las bases de lo que será el órgano de gestión del Parque a partir del año 2006: la Fundación Parque Histórico del Navia.

En el 2007, de forma paralela al cierre del Programa Proder II, la asociación inicia la redacción del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía 2007-2013 en cuya elaboración participan los diferentes agentes económicos y sociales del territorio y que le permite ser seleccionada en el año 2009 como Grupo de Acción Local (G.A.L.) responsable de la ejecución de un nuevo Programa de Desarrollo Rural financiado a través del eje LEADER; cuya aplicación efectiva comienza en el año 2009, estando prevista la finalización y cierre del mismo en el año 2015.

En el año 2010 el CEDER Navia-Porcía es seleccionado como Grupo de Acción Costera (G.A.C.) tras elaborar un plan estratégico para la zona litoral de la comarca. A partir de ese momento la asociación inicia la gestión el Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en su ámbito territorial de actuación.

Durante el año 2011 la actividad de la Asociación se ve condicionada por la situación económica derivada de la ejecución del Eje Leader, cuya gestión se ve reducida en lo relativo a la concesión de ayudas. Dicha situación crítica se consigue superar en el ejercicio 2013, último año de aplicación de este programa en lo que a concesión de ayudas se refiere, lo que permite alcanzar un alto grado de ejecución.

El ejercicio 2014 es un año de transición de la actividad del CEDER como G.A.L., centrándose el trabajo en el proceso de certificación de las ayudas aprobadas con cargo al Eje Leader 2007-2013 y en la preparación para ser

seleccionado como Grupo para la gestión del Leader en el período 2014-2020.

Esto supuso que mediante Resolución de 6 de abril de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se selecciona al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Un mes después, mediante Resolución de 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se selecciona al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo para las zonas de pesca, para el período 2014-2020.

Durante gran parte del año 2015, el equipo técnico de la gerencia de CEDER Navia-Porcía elabora la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020, tanto para el programa LEADER 2014-2020 como para la prioridad 4 del FEMP.

Esto supuso que, tras la aprobación de las Estrategias, el 31 de mayo de 2016 se firmasen sendos convenios con el Gobierno del Principado de Asturias y desde entonces, el Grupo actúa como entidad colaboradora de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en la gestión de LEADER 2014-2020 y la prioridad 4 del F.E.M.P. en la comarca.

A su labor como Grupo de Acción Local y como Grupo de Acción Costera (o Grupo de Acción Local de la Pesca) y su trabajo en pro de la cohesión comarcal, el CEDER también incorpora la participación en proyectos de cooperación financiados por el M.A.G.R.A.M.A., ya sea como socio (proyecto Nuevos Horizontes, durante el período 2010-2013) o como coordinador (proyecto Asgaia Innovación, durante los años 2011 a 2014) o con cargo a los programas de desarrollo rural (proyecto FRAST, período 2014-2015).

La trayectoria de la asociación durante los últimos años también incluye actividades en ámbitos como la formación, el empleo o la promoción económica y el desarrollo de proyectos propios, destacando en los últimos años la labor desarrollada con el sector pesquero comarcal y la obtención de la primera certificación mundial MSC para una pesquería de pulpo.



LEADER 2014-2020

En el ejercicio 2016 se inicia la ejecución de la Submedida 19.2 LEADER 2014-2020 que contempla ayudas a empresas, Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro y que gestiona el Grupo de Acción Local como entidad colaboradora del Principado de Asturias.

Esta gestión de las conocidas como “ayudas a terceros” no sólo ha supuesto la tramitación de solicitudes en sus diferentes fases, pues también ha sido preciso también una serie de tareas preparatorias, sin olvidar otras actividades que se llevan a cabo de forma paralela (promoción, difusión, colaboración con otras entidades) o los trabajos relacionados con las ayudas para la preparación de la EDLP y los gastos de funcionamiento

LEADER 2014-2020

Tareas previas a la gestión de ayudas

Previamente a la gestión de las subvenciones del LEADER 2014-2020 se realizan una serie de trabajos que desembocaron en la aprobación de la E.D.L.P. del Navia-Porcía, la firma del convenio de colaboración con el Principado de Asturias y la publicación de las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas 2016

Aprobación de la E.D.L.P.

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) elaborada durante el ejercicio 2015 por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía con la participación pública de los ciudadanos, es objeto de aprobación por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de mayo de 2016, tras un proceso de negociación y adaptación con diferentes organismos.

Proceso de concertación

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria para la elaboración de las estrategias, se realiza un proceso de concertación entre los G.A.L. de Asturias, la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y otras Direcciones Generales y organismos del Gobierno del Principado de Asturias

Mesa de trabajo sobre el sector forestal, celebrada en el proceso de participación pública para la elaboración de la E.D.L.P. en el Navia-Porcía



Este proceso, en el que participó activamente el CEDER Navia-Porcía, se lleva a cabo a través de reuniones conjuntas celebradas en la sede de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales o la sede del READER, en las que se delimita el ámbito de actuación de las estrategias y -para no solapar sus actuaciones con las programadas- desde otros organismos.

→ **Reunión de 16/02/2016. Sede de la Consejería**

Con la participación, además de los G.A.L., de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, DG Recursos Naturales, DG Ganadería, DG Montes, DG Desarrollo Rural y Agroalimentación, DG Pesca y READER.

→ **07/03/2016. Sede de la Consejería**

Con la participación, además de los G.A.L., de la Directora SEPEPA, DG Desarrollo Local, DG Comercio y Turismo, DG Minería y Energía, DG Desarrollo Rural y Agroalimentación y READER.

→ **17/03/2016. Sede READER.**

Con la participación, además de los G.A.L., de la Directora IDEPA, DG Innovación y Emprendimiento, representantes de ASTUREX, ASTURGAR, CEEI y SRP y READER.

→ **28/04/2016. Sede Consejería.**

Con la participación, además de los G.A.L., de la DG Instituto Asturiano de la Mujer y Política de Juventud, la DG Patrimonio Cultural, la DG Desarrollo Rural y Agroalimentación y READER.

→ **Otras reuniones en el proceso de concertación entre la D.G. de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local:**

- Reunión de 7 de marzo de 2016.
- Reunión de 5 de abril de 2016.
- Reunión de 11 de mayo de 2016

Modificación de la E.D.L.P.

Tras realizar este diálogo, a petición de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se reformula la EDLP mediante Resolución del

Presidente del CEDER Navia-Porcía de 14 de abril de 2016. La reformulación se realiza en los siguientes extremos:

- Inclusión, como parte del plan de acción general de la estrategia, dentro de la “Medida 5: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas” de una submedida para el fomento del autoempleo en el medio rural, dirigida al cumplimiento de los objetivos de la estrategia.
- Incorporación de un nuevo apartado que recoge las actuaciones que puede llevar a cabo el CEDER Navia-Porcía con la financiación de la medida 19 “Apoyo para el desarrollo local de LEADER” del P.D.R. del Principado de Asturias para el período 2014-2020, y que constituyen el marco de referencia para la firma de un convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución del Leader en su ámbito territorial de actuación.
- Eliminación de la información que figura en las medidas del plan de acción general que puede entrar en contradicción con la información sobre beneficiarios, tipos de ayuda, etc. que establece el P.D.R. del Principado de Asturias o con las decisiones que al respecto se han consensuado en el proceso de diálogo con la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Inclusión, en el apartado “Complementariedad y Coherencia” del capítulo de Gestión.
- Inclusión de aclaraciones sobre el carácter provisional de los apartados “Procedimiento para la selección de proyectos” y “Procedimientos de gestión para evitar el conflicto de intereses” del capítulo de Gestión.
- Inclusión de una referencia a la modificación de los Estatutos del G.A.L. aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2015 en los apartados relativos al funcionamiento.
- Adaptación del plan financiero a las actuaciones que se desarrollarán a través de la medida 19 del P.D.R. y a la dotación financiera prevista para la ejecución de esta medida por parte del CEDER Navia-Porcía.

Finalizado el proceso de concertación, en la reunión bilateral celebrada el 20 de abril de 2017 entre el CEDER y la Dir. Gral. de Desarrollo Rural y

Agroalimentación se concretan determinadas modificaciones puntuales de la estrategia que no afectan al contenido de la misma y que se incorporan de forma directa, remitiéndose a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales el documento con la EDLP definitiva el 22 de abril de 2017.

Valoración de la EDLP

El Comité de Selección previsto en la Convocatoria se reúne el 4 de mayo de 2016 para valorar las 11 estrategias presentadas. Este comité aplica los criterios de valoración fijados, dando la máxima puntuación a la EDLP del CEDER Navia-Porcía.

Aprobación de la EDLP

El BOPA de 19 de mayo de 2016 publica la Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se seleccionan la estrategia de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, elaborada por el Grupo de Acción local CEDER Navia-Porcía para el período 2014-2020.

Convenio Leader 2014-2020

Aprobada las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los once G.A.L. de Asturias, el Principado inicia el proceso de elaboración del Convenio de colaboración a firmar para la ejecución de dichas E.D.L.P. En este procedimiento, el CEDER Navia-Porcía también tiene un papel activo, presentando alegaciones y propuestas de mejoras a cada una de las múltiples versiones del Convenio propuestas por la Comunidad Autónoma.

Finalmente, el 31 de mayo de 2016, el Presidente del Principado de Asturias y los Presidentes de los G.A.L. entre los que se encuentra D. José A. Barrientos González en representación del CEDER Navia-Porcía, firman en Oviedo los

convenios de colaboración para el desarrollo de la programación LEADER durante el período 2014-2020.

El 14 de julio de 2016 del BOPA publica la Resolución de 24 de junio de 2016, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración

Elaboración y publicación de las bases reguladoras de las ayudas LEADER (Sm 19.2)

Las bases reguladoras de las ayudas de la submedida 19.32 (ayudas a terceros) son comunes para todos los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias y su elaboración se realiza de forma paralela a la aprobación de las E.D.L.P.:

Elaboración de las bases reguladoras

Como punto de partida se realiza una reunión en la sede de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales el 5 de febrero de 2016 en la que participan todos los equipos técnicos de los GAL junto con personal del Servicio de Programación y Diversificación Rural en la que se sientan los principios a tener en cuenta en la redacción de las bases.

Para facilitar el trabajo se elige una representación de los Grupos, formada los gerentes de los GAL Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa y Navia-Porcía, que se reúnen en varias ocasiones en la sede de la Consejería con técnicos de la misma para analizar, redactar y proponer el contenido de las bases reguladoras. Estas reuniones de trabajo tienen lugar previamente a la firma del Convenio de colaboración, participando el CEDER Navia-Porcía en las siguientes:

- Reunión de fecha 15/03/2016
- Reunión de fecha 10/03/2016
- Reunión de fecha 21/03/2016
- Reunión de fecha 05/04/2016
- Reunión de fecha 11/04/2016
- Reunión de fecha 18/04/2016
- Reunión de fecha 18/05/2016

El resultado de las reuniones son diferentes borradores que son remitidos al resto de Grupos quienes realizan aportaciones o presentan alegaciones.

Posteriormente se realiza la puesta en común de las bases reguladoras en una reunión grupal celebrada en la sede del READER el 22 de junio de 2016.

Aprobación de las bases reguladoras

Tras la elaboración, el Boletín Oficial del Principado de Asturias publica el 13 de julio de 2016 la *Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.*

Modificación de las bases reguladoras

Las bases aprobadas inicialmente serán objeto de modificación posterior. Tras una reunión conjunta de los GAL con los responsables de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación celebrada en la sede del READER el 23 de septiembre de 2016, el BOPA de 28 de septiembre publica la *Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016* y que incluye el texto refundido de las bases reguladoras vigente.

Elaboración y publicación de la convocatoria 2016 de las ayudas LEADER 2014-2020 (SM19.2) en el Navia-Porcía

Paralelamente a la elaboración de las bases y la firma del convenio, el CEDER Navia-Porcía inicia los trabajos para redactar la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016 en la que se definen, entre otras cuestiones, las submedidas del P.D.R. a incluir (líneas de ayuda), la dotación financiera, los plazos de solicitud y ejecución, los criterios de baremación de las solicitudes, la composición de la comisión de valoración y las condiciones específicas de admisibilidad de solicitudes para el Navia-Porcía.

En el primer semestre del año, el equipo técnico del CEDER elabora una primera propuesta de criterios de baremación de las ayudas, que es aprobada por la Asamblea General del Grupo el 30 de junio de 2016 quien, además, delega en el Presidente del CEDER las facultades precisas para aprobar el texto de la convocatoria. Esta propuesta incluye también un borrador provisional de las condiciones de admisibilidad de operaciones que se aplicarán de forma específica en este territorio, de los posibles plazos y de las submedidas a incluir en la convocatoria.

Una vez que la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación comunica al Grupo los importes máximos de los fondos LEADER que puede incluir en su convocatoria 2016 y se produce la aprobación de las bases reguladoras, la gerencia del CEDER elabora un borrador definitivo del texto de la convocatoria que es concertado con el Servicio de Programación y Diversificación Rural.

La Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda

La Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER en el Navia-Porcía está compuesta por:

1. Representante del Ayuntamiento de Boal, Presidente de la Junta Directiva que lo será de la Comisión de Valoración.
 2. Representante del Ayuntamiento de El Franco, Vicepresidenta de la Junta Directiva, que lo será de la Comisión de Valoración.
 3. Representante del Ayuntamiento de Coaña
 4. Representante del Ayuntamiento de Grandas de Salime
 5. Representante del Ayuntamiento de Villayón
 6. Representante del Ayuntamiento de Navia
 7. Representante de la Unión de Cooperativas Forestales de Asturias (UCOFA)
 8. Representante de la Asociación de Mujeres "La Romanela"
 9. Representante de la Cofradía de Pescadores "Santo Angel de La Guarda
 10. Representante de OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias
 11. Representante de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias
 12. Representante de COAG-Asturias
- Secretario sin voto: Gerente del CEDER Navia-Porcía.

Las normas de funcionamiento de la Comisión son:

1. Las entidades y organizaciones que forman parte de la Comisión estarán representadas por las mismas personas que ostentan la representación en la Junta Directiva y la Asamblea General del G.A.L.
2. La Comisión se reunirá en mediante convocatoria de el/la Presidente/a cuando sea necesario para la realización de sus funciones. Las convocatorias de la Comisión se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. La convocatoria se podrá realizar por correo electrónico. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos dos días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Comisión para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.
3. La Comisión quedará constituida cuando asista al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.
4. En las votaciones de la Comisión se aplicará el voto ponderado, de forma que cada miembro que tenga la consideración de autoridad pública tendrá derecho a un voto y cada uno de los restantes miembros tendrá derecho a dos votos. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superen a los negativos, teniendo en cuenta que en la adopción de acuerdos ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto.
5. Cualquier representante de una entidad que forme parte de la Comisión podrá delegar el voto en el/la representante de cualquiera de los otros miembros de la Asociación, lo sea o no de la Comisión. Dicha delegación se deberá de realizar por escrito y estar firmada tanto por el miembro delegante como por el delegado. La delegación del voto podrá tener validez para una reunión concreta de la Comisión o para las reuniones que se celebren en un período definido, que nunca podrá ser superior al año. En todo caso, el escrito de delegación deberá de recoger expresamente cuál es el período de validez de la misma.
6. En caso de empate, será de calidad el voto de el/la Presidente/a o de quien haga sus veces.
7. A las reuniones de la Comisión podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que la Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión. De igual forma, el Presidente de la Comisión podrá solicitar a la gerencia del GAL los informes que estime necesarios, incluida la redacción de una propuesta previa de redacción de acuerdos de la reunión. De las reuniones de la Comisión de Valoración se levantará el correspondiente Acta que autorizará el/la gerente como secretario/a.
8. Son facultades de la Comisión las recogidas en la base decimoséptima de la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020. También será facultades de la Comisión todas aquellas que deriven de las leyes o los Estatutos o en general, cualquier otra que le sea delegada por algún órgano de gobierno de la asociación.

El texto final es aprobado por resolución del Presidente del Grupo de 22 de julio de 2016 y remitido a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación administrativa.

También se elaboran los diferentes tipos de formularios necesarios para solicitar una ayuda, así como los modelos de informes, actas y otros documentos que empleará la gerencia del CEDER Navia-Porcía en la tramitación de las subvenciones.

En el proceso de aprobación de la convocatoria por parte de la Comunidad Autónoma, ésta propone una serie de modificaciones para adaptar el texto a determinadas interpretaciones de la normativa vigente, con el fin de que su tramitación y aprobación sea viable. Estos cambios son objeto de una nueva resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de fecha 16 de septiembre de 2016.

La convocatoria se aprueba por *Resolución de 28 de septiembre de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDRAsociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, recogidas en la submedida M19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los grupos de acción local en el periodo 2014-2020*, haciéndose público un extracto de la misma en el BOPA de 1 de octubre de 2016. Con esta publicación se abre el plazo para solicitar ayudas y se inicia el proceso de gestión propiamente dicho de las subvenciones.

En esa misma fechas, se sube a la web del CEDER Navia-Porcía toda la información relativa a la convocatoria de ayudas, así como los formularios para su descarga por los solicitantes de ayudas. También se inician las labores de publicidad de la convocatoria a las que hacemos referencia en otro apartado de este documento.

Debido a un error en la redacción de la resolución de la Consejería que incluía un plazo para solicitar ayudas mayor del aprobado por el Grupo, el BOPA de 7 de octubre de 2016 publica una corrección de errores.

La resolución del Presidente aprobando la convocatoria 2016 será objeto de ratificación por la Junta Directiva del Grupo en su reunión de 3 de octubre de 2016 quien también ratificará de forma expresa la composición de la Comisión de valoración y aprobará sus normas de funcionamiento.

Todo este proceso exige un continuo contacto entre el Grupo y la autoridad de gestión, celebrándose tres reuniones conjuntas en las que participan los gerentes y presidentes de los once G.A.L. y responsables de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en la sede del READER:

- Reunión de fecha 22/06/2016
- Reunión de fecha 23/09/2016
- Reunión de fecha 21/11/2016

Info al detalle

Principales características de la convocatoria 2016 de ayudas de la submedida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía

SUBMEDIDAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA:

- Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas (Submedida M04.1).
- Ayudas a industrias agrarias (Submedida M04.2).
- Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales (Submedida M08.2).
- Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (Submedida M06.2).
- Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (Submedida M06.4).
- Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades.(Submedida M01.1).
- Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

FINANCIACIÓN:

Crédito presupuestario total de 1.320.000,00 euros:

- 270.000,00 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2016:
 - 200.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 5.000,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.
 - 65.000,00 € destinados a ayudas a entidades públicas.
- 690.000,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2017:
 - 500.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 20.000,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.
 - 170.000,00 € destinados a ayudas a entidades públicas.
- 360.000,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018:
 - 300.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 60.000,00 € destinados a ayudas a entidades públicas.

PLAZO DE SOLICITUD: 15 días de la publicación en el B.O.P.A.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADMISIBILIDAD:

Operaciones no productivas.

1. Cuando el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, independientemente de la medida en la que se enmarque la operación, deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - 1.1. Tener la condición de asociación de mujeres, asociación de utilidad pública, fundación, organización de productores, asociación profesional o asociación empresarial. También se admitirán federaciones de asociaciones que reúnan las citadas condiciones.
 - 1.2. Poseer un ámbito de actuación supramunicipal, que incluya a todos los municipios de la Comarca del Navia-Porcía.
 - 1.3. Tener implantación en la comarca, demostrando haber llevado a cabo operaciones similares en alguno de los municipios del Navia-Porcía.
 - 1.4. Solicitar ayuda para una operación relacionada con los fines y/o actividades de la entidad recogidos en sus estatutos.
2. Cuando se solicite una ayuda a la formación profesional y adquisición de capacidades (Submedida M01.1 del P.D.R.):
 - 2.1. Las acciones se centrarán en alguna de las siguientes áreas temáticas:
 - Capacitación para la diversificación del sector agrícola y ganadero (producciones ecológicas, nuevos cultivos, plantaciones emergentes..)
 - Mejora de las destrezas profesionales de los trabajadores, empresarios y emprendedores en el ámbito de seguridad e higiene, el ahorro energético, el cambio climático, el uso de nuevas tecnologías, el acceso a nuevos mercados o las técnicas de comercialización.
 - Gestión empresarial.
 - 2.1 Si el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, los fines y/o actividades recogidos en los estatutos de la asociación deberán contemplar la realización de acciones de formación o adquisición de capacidades y estar relacionados con el área temática de la acción formativa.

Operaciones productivas.

1. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas" se excluyen las operaciones vinculadas a las siguientes actividades.
 - Siderurgia
 - Industria de las fibras sintéticas
 - Industrias extractivas, el refinado de petróleo y el tratamiento de combustibles.
 - Producción y transformación de energía, gas y agua
 - Almacenamiento, excepto el destinado a la comercialización de productos agroalimentarios para el consumo humano.
 - Transporte de mercancías.
 - Intermediación financiera y seguros
 - Actividades inmobiliarias, de alquiler de maquinaria y equipo sin operario y de alquiler de efectos personales y enseres domésticos
 - Las actividades relacionadas con las salas de espectáculos, discotecas, los juegos de azar, apuestas y similares.
2. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas", cuando se trate de actividades de turismo de alojamiento y/o, restauración las ayudas estarán limitadas a las siguientes operaciones:
 - a. Operaciones solicitadas por agricultores a título principal, suponiendo la actividad turística un complemento a la renta agraria e independientemente de la tipología y calificación del establecimiento. Cuando se trate de alojamientos bajo la modalidad de Casas de Aldea o bloques de apartamentos, se exigirá incluir en su oferta servicios complementarios más allá del mero alquiler, tales como el desayuno o la limpieza diaria
 - b. Operaciones que supongan la nueva creación de un establecimiento de alojamiento y/o restauración que alcance alguna de las siguientes calificaciones:
 - Tres (3) estrellas si se trata de Hoteles, sin la calificación de rural y dos (2) estrellas en el caso de Hoteles Rurales;
 - Tres llaves (3) en el caso de Apartamentos sin la calificación de rural, dos llaves (2) en el caso de Apartamentos Rurales y dos (2) trisqueles en el caso de Casas de aldea. En todo caso, estos establecimientos deberán incluir en su oferta servicios complementarios más allá del mero alquiler, tales como el desayuno o la limpieza diaria.
 - Tres (3) tazas para las cafeterías ubicadas en zonas de ruralidad baja y dos (2) tazas en los de ruralidad alta. Se utiliza la misma delimitación de zonas en función de su ruralidad que se aplica en los criterios de selección de proyectos.
 - Dos (2) tenedores en el caso de restaurantes.
 - Bares-tienda.
 - Albergues con la máxima categoría turística (excepto en el caso de albergues de peregrinos).
 - Albergue de peregrinos, independientemente de su calificación turística.
 - Campings con la máxima categoría turística.
 - Alojamientos con la calificación de "agroturismo", sea cual sea la tipología y categoría del establecimiento.

- c. Operaciones sobre bienes inmuebles sujetos a protección patrimonial que supongan la creación de un nuevo establecimiento de alojamiento y/o restauración y que no alcancen alguna de las calificaciones mencionadas en el punto anterior debido a las limitaciones de la normativa que regula su protección. Se deberá de justificar y acreditar la imposibilidad de adecuar el inmueble a las exigencias de las categorías mínimas señaladas en el punto anterior.
- d. Operaciones que supongan la ampliación y/o modernización de establecimientos de alojamiento y/o restauración ya en funcionamiento, que tengan o alcancen con la inversión alguna de las calificaciones exigidas en el punto 2.2 para los establecimientos de nueva creación y además generen un valor añadido. Se considerará que la operación genera valor añadido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:
- o Supone el incremento de la categoría del establecimiento.
 - o Incluye la implantación de sistemas de eficiencia energética
 - o Supone una mejora en la gestión medioambiental de la empresa
 - o Incorpora TICs en los servicios o la gestión de la empresa.
 - o Desarrolla una actividad complementaria a la del alojamiento (turismo activo, artesanía, formación, venta de productos típicos, etc.) que no existe en la entidad de población en el que se ubica (según la taxonomía fijada en el Nomenclador de Entidades de Población de Asturias).
3. En la submedida 06.2. "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales" además de las limitaciones en función de la actividad de la empresa que se recoge en las bases reguladoras, se excluyen:
- a. Las mismas actividades que se consideran excluidas para las operaciones de la submedida 06.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas".
- b. Aquellas actividades que suponen el acceso a un negocio cuyo último titular sea un familiar de hasta segundo grado de parentesco, excepto cuando se acredite el relevo generacional por jubilación del anterior titular.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN (resumen)

Solicitudes de empresas:

CRITERIO 1: PRIORIDAD ESTRATÉGICA	Máximo 8
Operaciones de la submedida 04.1	8
Operaciones de la submedida 04.2	6
Operaciones de la submedida 06.4."	4
Operaciones de la Submedida 06.2.	2
Operaciones de la Submedida 08.2.	0
CRITERIO 2: PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	Máximo 42
Actividades estratégicas de prioridad 1	42
Actividades estratégicas de prioridad 2	38
Actividades estratégicas de prioridad 3	34
Actividades estratégicas de prioridad 4	32
Actividades estratégicas de prioridad 5	20
Actividades estratégicas no prioritarias	0
CRITERIO 3: DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	Máximo 20
Inversión subvencionable igual o superior a 200.000 euros.	20
Inversión subvencionable entre 100.001 y 200.000 euros	16
Inversión subvencionable entre 50.001 y 100.000 euros	12
Inversión subvencionable entre 25.001 y 50.000 euros	8
Inversión subvencionable entre 6.001 y 25.000 euros	4
CRITERIO 4: GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	Máximo 15
Operación con tres o más características innovadoras	15
Operación con dos característica innovadora	10
Operación una característica innovadora	5
Operación sin características innovadoras	0
CRITERIO 5: VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	Máximo 10
Desarrolla tres o más procesos en la cadena de valor	10
Desarrolla dos procesos en la cadena de valor	7
Desarrolla sólo un solo proceso en la cadena de valor	5
CRITERIO 6: GRADO DE RURALIDAD	Máximo 5
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	5
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	0

Solicitudes de Entidades Locales

PRIORIDAD ESTRATÉGICA P.D.R. ASTURIAS	Máximo 40
Operación de la Submedida M07.4	40
Operación de la Submedida M07.5	36
Operación de la Submedida M07.6	32
Operación de la Submedida M07.3	28
Operación de la Submedida M07.2	24
Operación de la Submedida M07.7	20
Operación de la Submedida M01.1	16
SINGULARIDAD DEL PROYECTO	Máximo 30
Operación con características singulares	30
Operación sin características singulares	0
DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	Máximo 25
Inversión auxiliable inferior a 100.000 €	25
Inversión auxiliable entre 100.001 y 125.000 euros	20
Inversión auxiliable entre 125.001 y 150.00 euros	15
Inversión auxiliable entre 150.001 y 175.000 euros	10
Inversión auxiliable entre 175.001 y 200.000 euros	5
Inversión auxiliable superior a 200.000 euros	0
CRITERIO 6: GRADO DE RURALIDAD	Máximo 5
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	5
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	0

Solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro

PRIORIDAD ESTRATÉGICA P.D.R. ASTURIAS	Máximo 40
Operación de la Submedida M07.4	40
Operación de la Submedida M07.5	36
Operación de la Submedida M07.6	32
Operación de la Submedida M07.3	28
Operación de la Submedida M07.2	24
Operación de la Submedida M07.7	20
Operación de la Submedida M01.1	16
SINGULARIDAD DEL PROYECTO	Máximo 30
Operación con características singulares	30
Operación sin características singulares	0
DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	Máximo 25
Inversión auxiliable inferior a 10.000 €	25
Inversión auxiliable entre 10.001 y 20.000 euros	20
Inversión auxiliable entre 20.001 y 30.000 euros	15
Inversión auxiliable entre 30.001 y 40.000 euros	10
Inversión auxiliable entre 40.001 y 50.000 euros	5
Inversión auxiliable superior a 50.000 euros	0
CRITERIO 6: GRADO DE RURALIDAD	Máximo 5
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	5
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	0

LEADER 2014-2020

Gestión de ayudas

Una vez definidas las dos normas básicas (bases reguladoras y convocatoria) que regulan las ayudas de la Submedida 19.2 (a terceros), en octubre de 2016 se inicia el procedimiento administrativo de gestión de dichas subvenciones en la que el Grupo actúa como entidad colaboradora del Principado de Asturias. Además, a lo largo del 2016 se aplican las ayudas de las medidas 19.1 y 19.4 (ayuda preparatoria y a gastos de funcionamiento) en los que el Grupo actúa como beneficiario y se llevan a cabo actividades de divulgación y difusión.

Gestión de ayudas de la Submedida 19.2 LEADER

Tramitación de solicitudes de ayuda

El procedimiento establecido en las bases reguladoras y la convocatoria, así como en el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y en las diferentes instrucciones emitidas por este organismo con el fin de aclarar algunas interpretaciones normativas, incluye varios trámites realizados por el CEDER Navía-Porcía en la fase de solicitud de ayuda, que se inicia el 1 de octubre de 2016.

→ Recepción de solicitudes.

A las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios se les asigna un número de expediente y son objeto de doble registro: primero se realiza una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentan en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

En la convocatoria 2016 se inicia la recepción de solicitudes de ayuda con la publicación de la convocatoria y durante el plazo previsto en la convocatoria se registraron un total de 16 solicitudes

→ **Subsanación y/o mejora de la solicitud**

Las solicitudes, junto con la documentación que las acompaña, es analizada por la gerencia y si no está completa o presenta otras deficiencias se da al solicitante la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación. Esta notificación se realiza por correo certificado con acuse de recibo. La documentación que se aporta es objeto de registro de entrada en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

En la convocatoria 2016 se solicita la mejora y o subsanación de la solicitud en 15 expedientes.

→ **Informe para la declaración de solicitud desistida.**

En los casos en que, una vez requerida la subsanación y/o mejora de la solicitud y transcurrido el plazo previsto para ello, no se produce la actuación por parte del solicitante, la gerencia del Grupo emite un informe en el que se propone, de forma motivada, declarar desistida la solicitud de ayuda, dando por concluido el procedimiento iniciado y procediendo a su archivo sin más trámite. Este informe es remitido a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación quien resuelve sobre el archivo.

En la convocatoria 2016 se declara una solicitud de ayuda desistida por no subsanar las deficiencias detectadas.

→ **Acta de no inicio de inversiones.**

Si la solicitud está correcta, se verifica in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando in situ un acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y por el solicitante.

En la convocatoria 2016 se comprueba que no había inversión iniciada en ninguna de las operaciones para las que se solicitaba ayuda

→ **Informe de no inicio**

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales.

En la convocatoria 2016 el informe de no inicio es favorable para todas las solicitudes para las que se levantó el acta de no inicio.

→ **Solicitud del informe de elegibilidad.**

Completada la solicitud de ayuda y si el informe de no inicio es favorable, se examina la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. Cuando el resultado de este análisis es positivo se solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación un informe sobre la elegibilidad de la operación. El equipo técnico propone una redacción del mismo que es analizada, validada y/o modificada por el Servicio de Programación y Diversificación Rural. El Director General es el responsable de la emisión de este informe.

En la convocatoria 2016, el informe de elegibilidad es favorable en 11 expedientes de solicitud

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. En los casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

En la convocatoria 2016 se emiten informes A.T.A. o de I.T.A. en relación con tres solicitudes de ayuda.



Reunión de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía.

Info al detalle

Solicitudes de ayuda Sm19.2. LEADER tramitadas por el CEDER Navia-Porcía en la convocatoria 2016

Línea de ayudas a empresas

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Resolución
2016.1.08.062.A.003	Elena De Alfonso Méndez	53518868F	Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega	Aprobada
2016.1.08.064.A.004	Jesús Antonio Pérez Méndez	45433856R	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Aprobada
2016.1.08.064.A.005	José Domingo Fernández López	76943214A	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Aprobada
2016.1.08.062.A.006	Verónica Suárez Fernández	52994706S	El Rincón de los nenos: centro de ocio infantil.	Aprobada
2016.1.08.041.A.007	Mª Montserrat García Méndez	45428864T	Mejora de plantación de arándanos	Aprobada
2016.1.08.064.A.008	Miguel Alvarez García	09442403Y	Albergue turístico superior en La Mesa	Aprobada
2016.1.08.041.A.009	Abel Fernandez Garcia	76944995J	Adquisición de maquinaria agrícola para explotación de faba asturiana	Aprobada
2016.1.08.064.A.010	José Manuel García Carbajal	45431358X	Adquisición de maquinaria para clínica dental	Aprobada
2016.1.08.064.A.011	Poliestirenos Asturianos S.L	B74152026	Incorporación de maquinaria para el corte de piezas de poliestireno	Aprobada
2016.1.08.064.A.012	Beatriz Alvarez López	53519163A	Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego.	Aprobada
2016.1.08.064.A.013	Rodrigo López Orea	45425491P	Reforma, ampliación y mejora de local restaurante de dos tenedores	Archivada
2016.1.08.082.A.015	Luis López López	71854385Q	Establecimiento de sistema agroforestal con manzano de sidra en Acevedo	Archivada
2016.1.08.064.A.016	Sidrería La Cubierta, S.C.	J33661216	Mejora establecimiento para restaurante de dos tenedores	Archivada

Línea de ayudas a Entidades Locales

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Resolución
2016.1.08.074.B.001	Ayuntamiento de Navia	P3304100E	Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia	Aprobada
2016.1.08.074.B.002	Ayuntamiento de Boal	P3300700F	Reforma del polideportivo de la villa de Boal	Aprobada

Línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Resolución
2016.1.08.076.C.014	Arzobispado de Oviedo	R3300012F	Estudio, documentación, conservación y difusión del patrimonio eclesiástico vinculado al Camino de Santiago a su paso por el Concejo de Grandas de Salime	Archivada

→ Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación

Emitido por parte de los técnicos del G.A.L. y con la supervisión del gerente, este informe incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el solicitante y su adecuación a los costes de mercado (aplicación del principio de moderación de costes); el presupuesto aceptado tras el análisis efectuado; una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación; una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria; una propuesta del porcentaje y la cuantía de la ayuda que resulta de la aplicación de dichos criterios; y una serie de consideraciones sobre los compromisos que tendría que cumplir el beneficiario derivados de la aprobación de la ayuda.

En la convocatoria 2016 se emiten 11 Informes de moderación de costes, técnico-económicos y de baremación.

→ Informe-propuesta de aceptación de desestimiento de la solicitud de ayuda

En cualquier fase del procedimiento previo a la resolución, el solicitante puede renunciar voluntariamente a su solicitud de ayuda. En estos casos, la gerencia emite un informe en el que motivadamente propone la aceptación de la renuncia y -al igual que cuando se declara una solicitud desistida- el fin del procedimiento y el archivo de las actuaciones. Este informe se eleva a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación quien resuelve sobre el archivo.

En la convocatoria 2016 cuatro solicitantes renuncian a su solicitud de ayuda previamente a la solicitud del informe de elegibilidad.

→ Controles cruzados

En colaboración con el Servicio de Programación y Diversificación Rural, se realizan controles cruzados de las solicitudes presentadas con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Base de Datos TESEO de subvenciones del Principado de Asturias y el Registro Público Concursal de España. El objeto de esta actuación es determinar la existencia de posibles incompatibilidades o el

incumplimiento de alguno de los requisitos fijados para ser beneficiario de una subvención.

En la convocatoria 2016 todos los controles cruzados dan resultado positivo, no existiendo ningún caso de incompatibilidad.

→ **Comisión de Valoración**

La Comisión de valoración, previa convocatoria de su Presidente y a la vista de los informes emitidos por la gerencia en cada expediente, se reúne para realizar una valoración conjunta de todas las solicitudes (concurencia competitiva) proponiendo la lista de admitidas, denegadas y desestimadas, elaborando una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios de acuerdo a los criterios de baremación de la convocatoria, y formulando una propuesta de resolución que será sometida a informe de la Junta Directiva del Grupo.

En el 2016 la Comisión de Valoración se reúne el 17 de noviembre de 2016 y formula la propuesta de resolución favorable de 11 solicitudes de ayuda.

→ **Propuesta de resolución**

El acta de la Comisión de Valoración es objeto de análisis e informe de la Junta Directiva del G.A.L. quien eleva a la Consejería

El acta de la Junta Directiva, junto con una lista de comprobación de todas las actuaciones seguidas en cada uno de los expedientes de solicitud firmada por técnicos y gerente del Grupo, se remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales cuya titular es la responsable de la resolución de las solicitudes.

Es la titular de este organismo quien firma la resolución de las solicitudes.

En la convocatoria 2016 once solicitudes de ayuda son objeto de propuesta favorable por la Junta Directiva (en su reunión de 16 de noviembre de 2016) y todas ellas se aprueban por *Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 28 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de*

desarrollo local participativo" del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (BOPA de 9-12-2016)

→ **Notificación y aceptación de la ayuda**

La Resolución de la convocatoria es notificada por el Grupo de forma individual a los solicitantes. Cuando la resolución es favorable, el beneficiario deberá de aceptar (o renunciar) a la ayuda en el plazo de un mes desde la notificación.

En la convocatoria 2016 los once beneficiarios aceptan la ayuda aprobada.

→ **Listas de comprobación**

Tanto en la fase previa a la solicitud del informe de elegibilidad, como una vez realizada la propuesta de resolución, el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la subvención propuesta.

Tramitación de solicitudes de pago

Una vez aprobadas las ayudas y aceptadas por los beneficiarios, estos inician la ejecución de las operaciones subvencionadas. Las 11 ayudas aprobadas en la convocatoria 2016 tienen ejecución presupuestaria este mismo ejercicio y 10 tienen además ejecución material total o parcial.

Esto supone que en el mismo ejercicio 2016 se han tenido que tramitar solicitudes de pago de las ayudas aprobadas el 2 de diciembre de 2016

Concretamente, en la resolución de aprobación de las ayudas se fija el 13 de diciembre de 2016 como fecha límite para que los beneficiarios presenten la solicitud de pago y la cuenta justificativa correspondiente a la ejecución de la operación que se tiene que llevar a cabo en 2016. La tramitación de estas solicitudes de pago se realiza por el equipo técnico del Grupo antes del 19 de diciembre de 2016.

Las tareas realizadas entre el 2 y el 19 de diciembre de 2016 han sido las siguientes:

→ **Recepción de solicitudes de pago:**

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo de Acción Local la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2016 y –salvo que sea un anticipo- aportando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones. Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En esta convocatoria se registran 11 solicitudes de pago, 3 de ellas finales, 7 parciales y un pago anticipo.

→ **Subsanación de la solicitud.**

En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta es incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite.

En el ejercicio 2016 no es preciso realizar la subsanación de ninguna de las solicitudes de pago.

→ **Comprobación documental**

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda.

En el caso de pagos anticipos no se realiza este trámite, al no haber inversión realizada. En el caso de las solicitudes de pago parcial (operaciones plurianuales) no son objeto de comprobación aquellos compromisos y obligaciones cuyo cumplimiento deba producirse una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado.

→ **Verificación material.**

La Gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

En las solicitudes de pagos anticipos no se realiza verificación material y en las de pagos parciales sólo alcanza a aquellas inversiones que han sido realizadas hasta la fecha de la solicitud.

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emite un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

Tres solicitudes de pago son objeto de análisis e informe de A.T.A. (o I.T.A.) en el año 2016

→ **Certificación y propuesta de pago.**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (además del informe A.T.A.).

En esta certificación –firmada por una técnico diferente a la que tramita la solicitud de ayuda- se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los

compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Informe sobre pago anticipo**

En el caso de solicitudes de pago anticipo, no se realiza una certificación de las operaciones, ya que no existe ejecución material. En este caso, la gerencia del Grupo emite un informe que incluye las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; el cumplimiento de los requisitos fijados en la normativa para recibir un pago anticipo (justificación de la solicitud, presentación de garantías, importe solicitado, situación al corriente con la S.S. y Hacienda, publicidad de la ayuda...); el importe de la ayuda a anticipar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Propuesta de pago**

El Presidente, por delegación expresa de la Junta Directiva (acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2016) emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda (sin reintegro) por el importe no justificado.

Esta propuesta de pago (y en su caso, de revocación parcial) se remite a la autoridad de gestión quien realiza los trámites para hacer efectivo el pago directamente al beneficiario de la ayuda.

→ **Listas de comprobación**

Al igual que en la fase de solicitud de ayuda, en la de solicitud de pago el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la certificación y pago propuesta.

Gestión de ayudas de la Submedidas 19.1 y 19.4 LEADER

A diferencia de lo que ocurre en la submedida 19.2, en las ayudas de las 19.1 (ayuda preparatoria) y 19.2 (ayuda a gastos de funcionamiento) el CEDER Navia-Porcía actúa beneficiario y no como entidad colaboradora. Esto supone realizar una serie de trámites centrados fundamental (aunque no exclusivamente) en la solicitud de la ayuda y la justificación de los gastos subvencionados.

Trámites ayuda preparatoria (19.1).

La ayuda preparatoria se aprueba en dos fases, una para cada una de las anualidades en las que el Grupo ha estado elaborando su estrategia (2015 y 2016). En el ejercicio 2016 las tareas realizadas al respecto son:

→ **Ayuda preparatoria 2015: justificación y pago**

Mediante resolución de 30 de diciembre de 2015, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba al Grupo una ayuda para la preparación de la E.D.L.P. durante el ejercicio 2015 que asciende a 80.000 euros, cuantía superior a los gastos incurridos por el CEDER Navia-Porcía con ese fin durante ese período (que se estiman posteriormente en 49.182,66 euros). Esa es la cuantía que la autoridad de gestión abona al Grupo en concepto de anticipo el 29 de enero de 2016. A penas dos semanas después, el 12 de febrero de 2016, el equipo técnico del Grupo elabora la cuenta justificativa de la subvención y solicita el pago correspondiente por el importe recibido de 49.182,66 €.

La cantidad restante no justificada (30.817,34 euros) será revocada por Resolución de 31 de marzo de 2016 de la Consejería. La conformidad con la cuenta justificativa del Grupo por parte de la autoridad de gestión no se recibirá hasta el 27 de febrero de 2017.

→ **Ayuda preparatoria 2016: aprobación, justificación y pago**

Por Resolución de 19 de mayo de 2016 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba al Grupo una segunda ayuda para la preparación de la E.D.L.P., en este caso de 55.817,34 € para financiar los gastos incurridos durante el ejercicio 2016.

El equipo técnico elabora la cuenta justificativa y el CEDER solicita el 15 de junio de 2016 el abono de 55.817,33 €

El 22 de agosto de 2016, el Principado de Asturias abona la cantidad aprobada en concepto de anticipo. No será hasta el 27 de febrero de 2017 cuando emite resolución de conformidad con la justificación, tras realizar varios requerimientos de aclaraciones que son resueltos por el Grupo de forma inmediata. En la citada resolución se revoca un importe de 1.513,75 euros de la ayuda aprobada, por considerar que se trata de gastos no imputables a la preparación de la EDLP Leader.

Trámites ayuda para gastos de funcionamiento (19.4).

→ **Tramitación previa: convenio y bases reguladoras.**

Aunque en la submedida 19.4 el Grupo actúa como beneficiario, en el convenio de colaboración para la gestión del LEADER 2014-2020 ya se establece la cuantía que se destinará a cubrir los gastos de funcionamiento en los que incurre el Grupo en su labor de entidad colaboradora para la gestión de la 19.2. Esto supone llevar a cabo una serie de actividades de concertación previas a la firma del convenio que ya han sido expuestas en el apartado correspondiente a la submedida 19.2.

Posteriormente a la firma del convenio, por Resolución de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, aprueba las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida M19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. “Apoyo para los costes de funcionamiento y animación” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.

→ **Tramitación de la ayuda a gastos de funcionamiento 2016**

Con fecha 2 de septiembre de 2016 se aprueba la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede subvención plurianual de la submedida 19.4 a favor del CEDER Navia-Porcía. Dicha ayuda se concede para todo el período 2016-2022 a razón de 281.965,24 euros/año, lo que supone un total de 1.973.756,69 euros.

El 16 de septiembre de 2016, el Grupo solicita el primer anticipo de la anualidad 2016 que recibirá del Gobierno del Principado de Asturias el 18 de noviembre de 2016, por importe de 140.982,62 euros.

El 15 de noviembre de 2016, el Grupo solicita el segundo anticipo de la anualidad, para lo que presenta el 14 de noviembre de 2016 una cuenta justificativa de gastos de funcionamiento superior al 30% del primer anticipo, tal y como establece la normativa aplicable. Esta cuenta justificativa, inicialmente se realiza por 122.635,94 Euros y tras la subsanación de deficiencias detectadas en el proceso de control, se reduce a 115.248,40 euros. El segundo anticipo de gastos de funcionamiento 2016 no será recibido hasta febrero de 2017.

Actividades de animación, información y difusión

Tanto en la fase de tramitación de las ayudas, como en los meses previos de preparación de la convocatoria 2016, el CEDER Navia-Porcía realiza diversas actividades con el fin de dar a conocer el programa LEADER 2014-2020, animar al tejido socioeconómico comarcal y mantener informados a los beneficiarios.



Impartición de charla sobre las ayudas LEADER 2014-2020 en la jornada "Producción ecológica"(Novales, 14-12-2016)

Atención directa al público

El mayor esfuerzo en las labores de animación e información sobre el programa en el año 2016 se realiza mediante la atención directa y personalizada a todos los interesados, en las oficinas del Grupo.

En horario de mañana y tarde las técnicas del CEDER Navia-Porcía realizan una atención al público, recibiendo a potenciales solicitantes y beneficiarios, y facilitando una información detallada y adaptada al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa.

En la fase previa a la convocatoria de ayudas se elabora una base de datos con todas las consultas planteadas mediante atención al público. Una vez abierto el plazo de la convocatoria se contacta con todos los potenciales beneficiarios, facilitándoles información sobre la misma y concertando una nueva visita en el caso de estar interesados en solicitar una ayuda.

Impartición de charlas sobre el programa.

El CEDER ofrece la posibilidad de incluir un módulo sobre el LEADER en los programas de todos aquellos talleres o jornadas organizados por otros organismos que así lo solicitan.

Para ello se ha diseñado una presentación multimedia como apoyo a las exposiciones que se adapta a las características del público y, en su caso, al sector en que desarrolla su actividad. En 2016 se impartieron las siguientes charlas:

→ Curso “Aprender a emprender”

Organizado por el Ayuntamiento de Navia emprendedores, impartido en el Espacio Cultural El Liceo de Navia. La charla sobre el programa de ayudas se impartió el 24 de octubre de 2016

→ Jornada sobre “Posibilidades de empleo en los servicios de proximidad destinados a personas mayores”

Celebrada en Boal el 24 de noviembre de 2016 y organizada por la asociación Forum Boal 3000. La intervención sobre las ayudas

LEADER se orientó al sector terciario, incidiendo en los servicios de proximidad.

→ Jornada “Producciones ecológicas”

Celebrada en el Centro de Empresas de Novales (El Franco) el 14 de diciembre de 2016. La charla se orientó específicamente los apoyos que puede recibir la agricultura ecológica a través del programa LEADER.

Difusión y divulgación on line.

La página web del Grupo (www.naviaporcia.com) ha sido una herramienta clave para garantizar el acceso a la información de las ayudas LEADER, destacando las siguientes acciones:

→ Información pública en el proceso de aprobación de la E.D.L.P.

A través de la publicación de todos los documentos que se generan en la fase previa de aprobación de la E.D.L.P., la inserción de noticias y de herramientas que permiten a cualquier usuario participar de forma activa en el proceso (cuestionario on line, formulario para el envío de comentarios, etc.).

→ Desarrollo y puesta en funcionamiento de una zona una zona web específica para el programa Leader 2014-2020,

Se modifica la estructura completa de la web para dar relevancia a un nuevo apartado con contenidos del LEADER, gestionables directamente por el equipo técnico del Grupo y que tiene un acceso directo desde la página principal. Se configura esta zona para que en ella cualquier interesado pueda:

- Conocer qué es y cómo se gestiona el Leader Navia-Porcía (apartado “Información General”)
- Conocer cuáles son las bases reguladoras y las características de cada convocatoria anual (apartado “bases y convocatorias”)
- Descargar, en formato editable, todos los formularios que necesita para solicitar o justificar una ayuda (apartado “formularios”)

- Obtener información sobre todos los proyectos que han sido financiados en convocatorias cerradas (apartado “proyectos”)
- Descargar la normativa autonómica, nacional o europea más relevante que afecta al programa LEADER (apartado “documentación”)

Este trabajo supone la contratación de una empresa externa con la realización de diversos trámites (solicitud de presupuesto, definición del alcance de la modificación de la web, suministro de información para la nueva zona, etc.).

→ Información pública de acuerdos

La página web es el medio utilizado para realizar la información pública de los acuerdos de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda, mediante la publicación íntegra de las actas de sus reuniones.

→ Inserción de noticias relacionadas con el arranque del Programa y la convocatoria 2016

Se reconfigura la página principal de la web para que en ella aparezcan las últimas noticias insertadas, lo que mejora la información suministrada a través de este medio.

Las principales noticias relacionadas con el programa publicadas en la web han sido las siguientes:

- 29/02/2016. El CEDER modifica sus Estatutos para dar más peso a las entidades privadas.
- 29/02/2016. La Asamblea General del CEDER revisa las instrucciones para adjudicar contratos.
- 01/03/2016. Cambios en la composición de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía
- 30/06/2016. El CEDER Navia-Porcía celebra la Asamblea General y hace públicas sus cuentas.
- 08/07/2016. Publicado en el BOPA el régimen de ayudas al sector pesquero gestionadas por el CEDER
- 29/09/2016. Se publica el texto consolidado de las Bases que regulan la ayuda LEADER en Asturias

- 01/10/2016. Abierto del plazo de la Convocatoria 2016 de ayudas LEADER en el Navia-Porcía
- 16/11/2016. Publicada el acta de la Comisión de Valoración de ayudas LEADER en el Navia-Porcía.

→ Divulgación a través de las redes sociales

El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía permite divulgar, de una manera más informal y ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

Difusión y divulgación en prensa escrita.

Los principales diarios regionales (La Nueva España y El Comercio) se hacen eco de los hechos más relevantes relacionados con las ayudas Leader en el Navia-Porcía.

Así por ejemplo, el 25 de septiembre de 2016 el diario El Comercio publica a doble página un extenso reportaje el Navia-Porcía en el que utilizando datos del proceso de análisis seguido en la elaboración de la EDLP y las infografías que se incluyen en el documento, se hace un recorrido por el tejido empresarial de la comarca.

La tarea realizada en este sentido por el CEDER Navia-Porcía es la de elaborar notas de prensa y convocar y atender a los medios.

Publicidad de las ayudas.

El cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad de las ayudas contenidas en el anexo IX de las bases reguladoras, todos los beneficiarios de subvenciones LEADER en el Navia-Porcía informan al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una placa explicativa (con un diseño homologado) en el lugar físico donde se realiza la inversión. En el caso de que la operación subvencionada conlleve únicamente la adquisición de maquinaria también se colocan adhesivos que informan de la financiación a través del LEADER.

Para facilitar esta labor, el Grupo proporciona al beneficiario el diseño preparado para imprenta de la placa, con los datos relativos a su operación. En el caso de la maquinaria, facilita directamente los adhesivos.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en las entradas de la sede e incluye los logotipos de la U.E., el MAPAMA, y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa LEADER

Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía

Además de la gestión propiamente dicha de las ayudas LEADER 2014-2020, la aplicación de este programa en el Navia-Porcía ha supuesto el desarrollo de actividades de promoción y divulgación, de interlocución y colaboración con diferentes organismos, de control y fiscalización, etc. que también forman parte de los trabajos realizados por el CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2016.

Realización de controles de expedientes (submedida 19.2)

El CEDER Navia-Porcía está sujeto a la realización de controles de ayudas de de la submedida 19.2. por parte de la autoridad de gestión. En el 2016 se realizan dos tipos de control:

→ **Control de solicitudes de ayuda:**

Desde el Servicio de Programación y Diversificación Rural se realiza el control administrativo a la concesión sobre las ayudas aprobadas por el Grupo de Desarrollo Local Navia-Porcía en el año 2016, sobre una

muestra de tres expedientes: 2016.1.08.074.B.002; 2016.1.08.062.A.003 y 2016.1.08.064.A.005.

Desde el CEDER se remite copia digital de los mencionados expedientes al Servicio y se realizan las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas. Con fecha 22 de noviembre de 2016 la autoridad de gestión realiza un control administrativo en las instalaciones del CEDER de dos de los expedientes

→ **Control de solicitudes de pago:**

Con fecha 13 de diciembre de 2016 el Servicio de Programación y Diversificación Rural requiere copia de 1 expediente de pago para (2016.1.08.041.A.009) para su control. Se remite por parte del Grupo y se lleva a cabo el control con resultado positivo.

Colaboración con la autoridad de gestión.

El CEDER Navia-Porcía mantiene un contacto continuo con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, colaborando en cuestiones como:

→ **La instrucción del procedimiento.**

A partir de la realización de consultas o dudas planteadas por el CEDER y otros GAL de Asturias, la autoridad de gestión emite diferentes instrucciones que desarrollan e interpretan las bases reguladoras.

→ **La realización de controles cruzados**

En la tramitación de las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago, es la autoridad de gestión quien a petición del Grupo realiza controles cruzados para determinar la existencia de otras ayudas que tengan solicitadas o concedidas los solicitantes o beneficiarios de ayudas LEADER. Estos controles se realizan a través de las bases de datos TESEO y la base de datos nacional de subvenciones a las que el Grupo no tiene acceso directo.

→ **El suministro de información requerida**

Puntualmente, cuando así lo solicita la autoridad de gestión, se remite información previamente elaborada sobre los expedientes de

ayuda para incorporar a las aplicaciones de gestión del Principado de Asturias

Control del conflicto de intereses

El control del posible conflicto de intereses que afecte a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida LEADER, ha sido una cuestión prioritaria para el Grupo.

Además de incorporar una referencia a este control en la modificación de los Estatutos de la asociación, todos los miembros que pertenecen a la Comisión de Valoración de solicitudes y a la Junta Directiva, firman una declaración respecto a la existencia o no de conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión de los expedientes de ayuda Leader gestionados por el Grupo. Los miembros no participan ni en la discusión ni en la votación relacionada con aquellos expedientes en los que exista conflicto.

En las convocatorias de 2016 se producen dos conflictos de intereses en los expedientes de la línea de ayudas a Entidades Locales, al ser los representantes de los dos Ayuntamientos beneficiarios, miembros de la Comisión de Valoración y la Junta Directiva.

Preparación de la convocatoria 2017

Durante el último trimestre de 2016 se llevan a cabo tareas destinadas a preparar la convocatoria 2017 de la submedida 19.2. A diferencia de la anterior, se plantea una convocatoria conjunta para todos los once GAL en la que se incluyan como anexo las especificidades de cada uno (la composición de la comisión de valoración, los criterios de baremación de solicitudes y las condiciones específicas de acceso a las ayudas).

Previa elaboración por parte de la gerencia, la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía aprueba con fecha 30 de noviembre de 2016 el texto de dicha convocatoria, que incluye la misma composición de la comisión de valoración que la de 2016, prácticamente las mismas condiciones específicas de acceso

y los mismos criterios de valoración y baremación, aunque con una puntuación más ajustada a los objetivos de la E.D.L.P. del Navia-Porcía.

Dicho acuerdo es remitido a la autoridad de gestión para la tramitación anticipada de la convocatoria, con el objeto de que ésta pueda ser aprobada por Consejo de Gobierno antes del cierre del ejercicio 2016 y hacerse pública en el mes de enero de 2017. Esta aprobación finalmente no fue posible y el texto aprobado por la Junta Directiva deberá de ser modificado en el 2017 a petición de la autoridad de gestión.

LEADER 2014-2020

Resultados en el Navia-Porcía de la Medida 19.2 LEADER.

A pesar de que la aplicación de las ayudas LEADER a terceros en el año 2016 se reduce al último trimestre del año, se obtienen unos resultados cuantitativos alentadores que reflejan el alcance de las operaciones subvencionadas y de la financiación pública invertida.

Ayudas aprobadas.

La convocatoria 2016 registra un total de 16 solicitudes de ayuda, de las que se resuelven favorablemente 11, aprobándose ayudas por un importe total de 732.718,17 euros, de los cuáles 264.020,79 euros lo so con cargo a los presupuestos de 2016, 443.509,38 euros con cargo a los presupuestos de 2017 y 25.188,00 euros con cargo a los presupuestos 2018.

A continuación se incluye información agregada sobre las características (número de operaciones, inversión subvencionable, ayuda pública, efecto multiplicador) de estas ayudas según submedida, tipo beneficiario, ubicación y actividad).

Ayudas aprobadas según submedidas

De las 6 submedidas de ayuda (considerando todas las M07 como una única submedida) incluidas en la convocatoria 2016, tan sólo se registran solicitudes en cuatro de ellas (M04.1; M06.2; M06.4 y M07).

Submedida	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada (€)			Efecto multiplicador	
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017		Con cargo a presupuesto 2018
04.1	2	34.516,05	12.425,78	5.698,26	6.727,52	0,00	1,78
04.2	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.2	2	0,00	50.000,00	15.000,00	15.000,00	20.000,00	-
06.4	5	1.094.096,06	430.140,99	178.359,13	251.781,86	0,00	1,54
08.2	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	2	326.696,10	240.151,40	64.963,40	170.000,00	5.188,00	0,36
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

Submedida M04.1: Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas
 Submedida M04.2: Ayudas a Industrias agrarias
 Submedida M06.2: Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
 Submedida M06.4: Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas
 Submedida M08.2: Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales
 Submedida M01.1.: Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades
 Submedida M07: Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

Ayudas aprobadas según tipo de beneficiario

Son tres las líneas de ayuda que contempla la convocatoria según el tipo de beneficiario: ayudas a empresas, en las que se registran un total de 13 solicitudes de las que se aprueban 9; ayudas a Entidades Locales en la que se aprueban las 2 ayudas solicitadas; y ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que queda desierta al archivarse la única solicitud que se presenta.

Tipo de beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada (€)			Efecto multiplicador	
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017		Con cargo a presupuesto 2018
Empresas	9	1.128.612,11	492.566,77	199.057,39	273.509,38	20.000,00	1,29
Entidades Locales	2	326.696,10	240.151,40	64.963,40	170.000,00	5.188,00	0,36
Entidades sin ánimo de lucro	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

Ayudas aprobadas según ubicación de la operación

Tipo de beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada (€)			Efecto multiplicador	
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017		Con cargo a presupuesto 2018
Boal	1	38.463,40	38.463,40	38.463,40	0,00	0,00	0,00
Coaña	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Franco	1	73.400,00	26.424,00	1.440,00	24.984,00	0,00	1,78
Grandas de Salime	1	423.888,64	190.749,89	4.567,50	186.182,39	0,00	1,22
Illano	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navia	5	820.339,22	442.113,00	193.101,41	223.823,59	25.188,00	0,86
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	2	87.933,95	30.906,00	22.386,60	8.519,40	0,00	1,85
Villayón	1	11.283,00	4.061,88	4.061,88	0,00	0,00	1,78
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

La mayor parte de las operaciones se ubican en el municipio de Navia, donde la incidencia del programa LEADER supera los 435.000 euros en ayudas públicas (casi el 60% de las aprobadas en la convocatoria).

No obstante, sólo tres de los nueve municipios de la comarca no tienen ningún proyecto de inversión y en cambio, sí se han financiado inversiones en tres de los cinco concejos de la zona de ruralidad alta.

Ayudas aprobadas por tipo de actividad empresarial

Tipo de beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada (€)				Efecto multiplicador
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017	Con cargo a presupuesto 2018	
Producción agraria	2	34.516,05	12.425,78	5.698,26	6.727,52	0,00	1,78
Turismo	1	423.888,64	190.749,89	4.567,50	186.182,39	0,00	1,22
Servicios personales	4	136.326,49	99.077,54	30.574,14	48.503,40	25.188,00	0,38
Servicios empresariales	2	533.880,93	190.313,56	158.217,49	32.096,07	0,00	1,81
No productiva	2	326.696,10	240.151,40	64.963,40	170.000,00	0,00	0,36
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

De las once ayudas aprobadas, 2 tienen carácter no productivo. Las operaciones que tienen por objeto el desarrollo de una actividad empresarial se distribuyen entre el sector servicios (7 operaciones subvencionadas, 4 de las cuáles corresponden a empresas servicios personales, la rama de actividad con mayor número de ayudas) y el sector primario (2 operaciones). No se ha financiado ninguna inversión en el sector industrial.

Pagos de ayudas.

Durante el mes de diciembre de 2016 se procede a la certificación de las ayudas aprobadas en la convocatoria de ese año con cargo a los presupuestos de 2016.

En total la ayuda aprobada en la convocatoria a justificar antes de finalizar el ejercicio asciende a 264.020,79 euros; de ellos se certifican y se propone finalmente el pago de 261.194,70 euros. La diferencia (2.826,09 euros) es objeto de revocación.

Se realizan 3 certificaciones finales que corresponden a operaciones anuales, 7 certificaciones parciales que corresponden a operaciones plurianuales y un anticipo, que corresponde a una operación plurianual en la que se certifica ejecución presupuestaria pero no ejecución material.

Tipo de certificación	Nº de certificaciones	Inversión certificada	Pago propuesto	Ayuda revocada
Parcial	7	476.181,19	186.405,16	337,89
Final	3	63.762,74	48.289,54	2.488,20
Anticipo	1	0,00	26.500,00	0,00
Total	11	539.943,93	261.194,70	2.826,09

Resultados a 31-12-2016

La actualización de las ayudas aprobadas en la convocatoria anual con las cuantías que finalmente son certificadas con cargo al presupuesto de este año, da como resultado una ayuda comprometida de 729.892,08 euros que supone el 11,09% de los fondos previstos para la submedida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía y que refleja la situación real del programa al cierre del ejercicio.

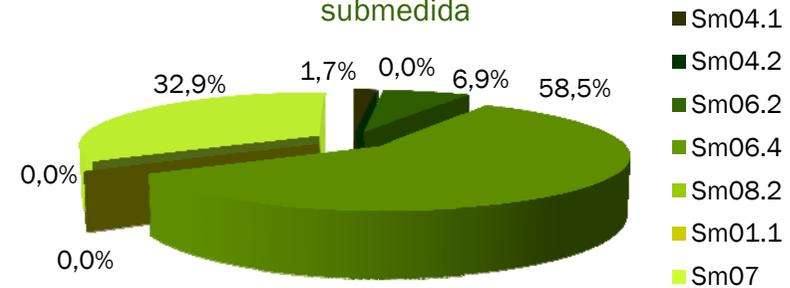
Resultados, según submedida

El mayor grado de ejecución se obtiene con las operaciones subvencionadas en la submedida M06.4, para la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales que suponen el 58,5% de la ayuda real comprometida y casi 6,5 % del total de los fondos previstos para la medida 19.2 LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía.

Submedida	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda comprometida actualizada	Ayuda media/operación	% medio de ayuda	Efecto multiplicador	Grado ejecución
04.1	2	34.516,00	12.425,76	6.212,88	36,00%	1,78	0,19%
04.2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
06.2	2	0,00	50.000,00	25.000,00	-	-	0,76%
06.4	5	1.089.387,53	427.314,92	85.462,98	39,23%	1,55	6,49%
08.2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
01.1	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
07	2	326.696,10	240.151,40	120.075,70	73,51%	0,36	3,65%
Total	11	1.450.599,63	729.892,08	66.353,83	50,32%	0,99	11,09%

Submedida M04.1: Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas
 Submedida M04.2: Ayudas a Industrias agrarias
 Submedida M06.2: Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
 Submedida M06.4: Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas
 Submedida M08.2: Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales
 Submedida M01.1.: Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades
 Submedida M07: Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

Ayuda comprometida actualizada, según submedida

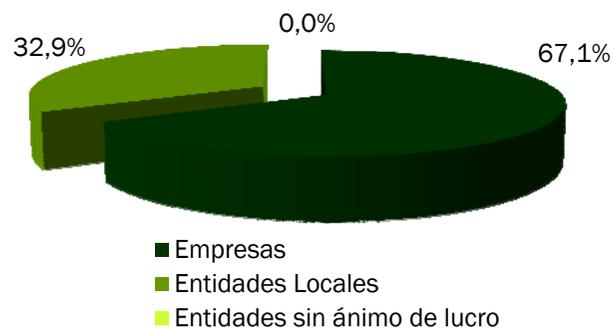


Resultados, según tipo de beneficiario

Las ayudas a empresas alcanzan el 67,1% del total comprometido a cierre del ejercicio, con 489.740,68 euros, que suponen el 7,44% del total previsto en el programa para la submedida 19.2 LEADER y un 9,3 % de la partida prevista para este tipo de beneficiarios. En el otro extremo las Entidades sin ánimo de lucro, que no reciben ninguna ayuda. En cuanto a las Entidades Locales, con 326.696,10 suponen un grado de ejecución del 3,85 sobre el total y del 21,9% del previsto para este tipo de beneficiarios.

Tipo beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda comprometida actualizada	Ayuda media/operación	% medio de ayuda	Efecto multiplicador	Grado ejecución
Empresas	9	1.123.903,53	489.740,68	54.415,63	43,57%	1,29	7,44%
Entidades Locales	2	326.696,10	240.151,40	120.075,70	73,51%	0,00	3,65%
Entidades sin ánimo de lucro	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total	11	1.450.599,63	729.892,08	66.353,83	50,32%	0,99	11,09%

Ayuda comprometida actualizada, según tipo de beneficiario

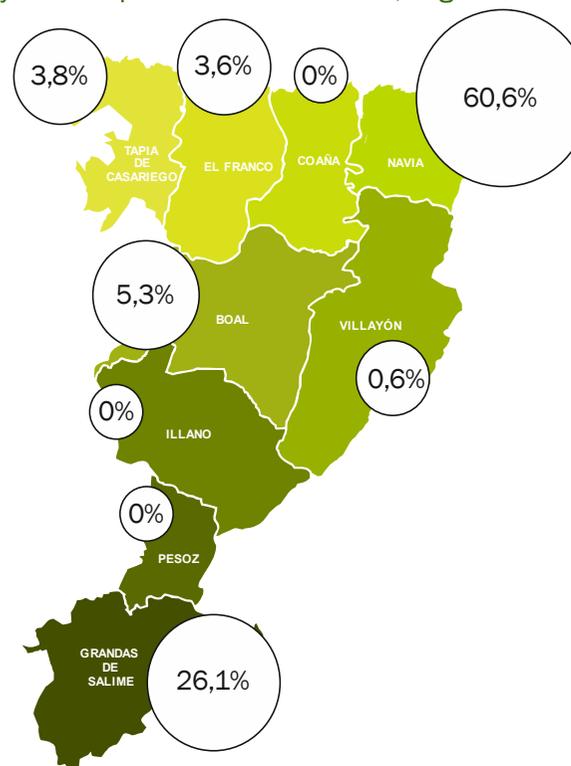


Resultados, según ubicación

Ubicación	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda comprometida actualizada	Ayuda media /operación	% medio de ayuda	Efecto multiplicador	Grado ejecución
Boal	1	38.463,40	38.463,40	38.463,40	0,00	0,00	0,00
Coaña	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Franco	1	73.400,00	26.424,00	1.440,00	24.984,00	0,00	1,78
Grandas de Salime	1	423.888,64	190.749,89	4.567,50	186.182,39	0,00	1,22
Illano	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navia	5	820.339,22	442.113,00	193.101,41	223.823,59	25.188,00	0,86
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	2	87.933,95	30.906,00	22.386,60	8.519,40	0,00	1,85
Villayón	1	11.283,00	4.061,88	4.061,88	0,00	0,00	1,78
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

La mayor parte de la ayuda comprometida se destina (el 68%) a operaciones ubicadas en los municipios costeros, destacando la cabecera de la Comarca (Navia) con más del 60% de los fondos comprometidos. En la zona del Alto Navia destaca Grandas de salime, donde se ubica una operación que ha recibido más de la cuarta parte de los fondos LEADER comprometidos.

Ayuda comprometida actualizada, según ubicación



Operaciones subvencionadas

Ayudas a Entidades Locales: submedida Sm07.4

Expediente: 2016.1.08.074.B.001

- Beneficiario: Ayuntamiento de Navia
 - Operación: Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia
 - Descripción: rehabilitación parcial o remodelación interior del inmueble Casino de Navia, actualmente sin uso, para dotarlo de una funcionalidad cultural, como espacio que albergará la sede y punto de ensayo y actuación de la escuela de música tradicional, escuela de gaita y piano, Coro villa de Navia, Coro el Liceo, además de ofertar cobertura para la realización de talleres artísticos, bailes de salón, bailes tradicionales y otros eventos culturales y sociales.
 - Ubicación: Navia
 - Inversión: 288.232,70 €
 - Ayuda total: 201.688,00€
 - Ayuda certificada 2016: 26.500,00 € (anticipo)
 - Situación de la operación a 31/12/2016: Sin iniciar ejecución material
- | |
|-------------------------------------|
| • Ayuda anualidad 2016: 26.500,00 € |
| • Ayuda anualidad 2017: 170.000,00 |
| • Ayuda anualidad 2018: 5.188,00 € |



Expediente: 2016.1.08.074.B.002

- Beneficiario: Ayuntamiento de Boal
 - Operación: Reforma del Polideportivo de la Villa de Boal
 - Descripción: mejora de las condiciones de edificabilidad del polideportivo ubicado en la villa de Boal. El edificio público data su construcción en el año 1985 y ha sido objeto de restauración y mantenimiento a lo largo de su existencia. Se plantea una actuación importante que mejorará las condiciones termoaislantes de la cubierta del inmueble, mediante la instalación de placas translúcidas de policarbonato, material muy resistente y translúcido que supondrá una mejora de eficiencia energética, al conseguir ahorro en el consumo eléctrico del edificio.
 - Ubicación: Boal
 - Inversión: 38.463,40 €
 - Ayuda total: 38.463,40 €
 - Ayuda anualidad 2016: 38.463,40 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: Finalizada
- | |
|---------------------------------------|
| • Ayuda anualidad 2017: 0,00 € |
| • Ayuda anualidad 2018: 0,00 € |
| • Ayuda certificada 2016: 38.463,40 € |



Ayudas a empresas: submedida Sm04.1

Expediente: 2016.1.08.041.A.009

- Beneficiario: Abel Fernández García
 - Operación: Adquisición de maquinaria agrícola par explotación de faba asturiana
 - Descripción: adquisición de maquinaria agrícola para una explotación de faba asturiana ubicada en la localidad de Arbón, municipio de Villayón. El promotor reconvirtió las antiguas parcelas destinadas a pasto de la ganadería, en terrenos de cultivo de faba, fundamentalmente, de tipo blanca. La producción total de la explotación está amparada bajo el Reglamento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida de "Faba asturiana".
 - Ubicación: Arbón (Villayón)
 - Inversión: 11.283,00 €
 - Ayuda total: 4.061,88 €
 - Ayuda certificada 2016: 4.061,88 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: Finalizada
- | |
|------------------------------------|
| • Ayuda anualidad 2016: 4.061,88 € |
| • Ayuda anualidad 2017: 0,00 € |
| • Ayuda anualidad 2018: 0,00 € |



Expediente: 2016.1.08.041.A.007

- Beneficiaria: M^a Montserrat García Méndez
 - Operación: Mejora de plantación de arándanos
 - Descripción: construcción y colocación de invernadero tipo túnel clásico, con estructura de acero galvanizado de pies de hasta dos metros y cubierta semicircular de 6 metros de luz, con cubierta de film flexible, con el que se pretende cubrir las plantas de arándanos, en una superficie de actuación de 10.065 metros cuadrados
 - Ubicación: El Bao (Navia)
 - Inversión: 23.233,05 €
 - Ayuda total: 8.363,90 €
 - Ayuda certificada 2016: 1.636,38 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- | |
|------------------------------------|
| • Ayuda anualidad 2016: 1.636,38 € |
| • Ayuda anualidad 2017: 6.727,52 € |
| • Ayuda anualidad 2018: 0,00 € |



Ayudas a empresas: submedida Sm06.2

Expediente: 2016. 1.08.062. A.003

- Beneficiaria: Elena de Alfonso Méndez
 - Operación: Puesta en marcha de academia
 - Descripción: puesta en marcha de una actividad económica en el ámbito de la enseñanza (academia en la localidad de Puerto de Vega). La beneficiaria es una mujer en situación de desempleo, que pone en marcha una empresa a título individual, generando su puesto de trabajo a tiempo completo en una actividad en la que nunca ha ejercido como empresaria individual (autónoma).
 - Ubicación: Puerto de Vega (Navia)
 - Inversión: -
 - Ayuda total: 25.000,00 €
 - Ayuda certificada 2016: 7.500,00 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- Ayuda anualidad 2016: 7.500,00 €
 - Ayuda anualidad 2017: 7.500,00 €
 - Ayuda anualidad 2018: 10.000,00 €



Expediente:

- Beneficiaria: Verónica Suárez Fernández
 - Operación: El Rincón de los Niños: Centro de ocio infantil
 - Descripción: traspaso de un centro de ocio infantil en la villa de Navia, que supondrá el alta como empresaria individual de una mujer en desempleo. La prestación del servicio pretende dar respuesta a una gran variedad de necesidades en el cuidado (ludoteca) y de ocio infantil (celebraciones, talleres, juegos, actividades deportivas,...) no cubiertas por otros servicios existentes, ofertando para ello unas instalaciones mejoradas, con horarios amplios y flexibles adaptados a las necesidades de los usuarios.
 - Ubicación: Navia
 - Inversión: -
 - Ayuda total: 25.000,00 €
 - Ayuda certificada 2016: 1.636,38 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- Ayuda anualidad 2016: 7.500,00 €
 - Ayuda anualidad 2017: 7.500,00 €
 - Ayuda anualidad 2018: 10.000,00 €



Ayudas a empresas: submedida Sm06.4

Expediente: 2016.1.08.064.A.004

- Beneficiario: Jesús Pérez Méndez
- Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios
- Descripción: adquisición de nuevo inmovilizado material para la empresa prestación de servicios agrícolas y ganaderos, en concreto se prevé la incorporación de tractor, autocargador, grada de disco, rotoempacadora, hidrolimpiadora, sembradora, picadora de forraje, rodillo compactador, pala, encintadora y sulfatadora.
- Ubicación: Villapedre (Navia)
 - Ayuda anualidad 2016: 149.965,03 €
- Inversión: 508.873,47 €
 - Ayuda anualidad 2017: 32.096,07 €
- Ayuda total: 182.061,10 €
 - Ayuda anualidad 2018: 0,00 €
- Ayuda certificada 2016: 149.965,03 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución



Expediente: 2016.1.08.064.A.005

- Beneficiario: José Domingo Fernández López
- Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios
- Descripción: ampliación de esta empresa de Servicios Agrícolas y Ganaderos, con la adquisición de maquinaria especializada (motosegadora), especialmente adaptada a terrenos de fuerte pendiente para trabajos de siega de alta montaña y labores de mantenimiento forestal y paisajístico
- Ubicación: Serantes (Tapia de Casariego)
 - Ayuda anualidad 2016: 8.252,46 €
- Inversión: 25.007,46 €
 - Ayuda anualidad 2017: 0,00 €
- Ayuda total: 8.252,46 €
 - Ayuda anualidad 2018: 0,00 €
- Ayuda certificada 2016: 5.764,26 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: Finalizada



Expediente: 2016.1.08.064.A.008

- Beneficiario: Miguel García García
- Operación: Albergue turístico superior La Mesa
- Descripción: adecuación de un inmueble para la instalación de un albergue turístico de categoría superior en la localidad de La Mesa, municipio de Grandas de Salime (Asturias), en el que pretende dar alojamiento, manutención –con servicio de restaurante- y servicios turísticos bajo la modalidad de albergue turístico dirigido fundamentalmente a los peregrinos, ya que el pueblo de La Mesa se considera un fin de etapa del Camino primitivo de Santiago.
- Ubicación: La Mesa (Grandas de Salime)
- Inversión: 423.888,64 €
- Ayuda total: 190.749,89 €
- Ayuda certificada 2016: 4.567,50 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución



Expediente: 2016.1.08.064.A.010

- Beneficiario: José Manuel García Carbajal
- Operación: **Adquisición de maquinaria para clínica dental**
- Descripción: adquisición de maquinaria para la modernización de una clínica dental en La Caridad. Se contempla la adquisición de nuevo material y el posterior traslado a un nuevo local en el año 2017, donde se podrán prestar más servicios con las nuevas tecnologías en rayos X y escáner, así como mejorar tanto en amplitud de espacio como en comodidad para pacientes y personal técnico.
- Ubicación: La Caridad (El Franco)
- Inversión: 73.400,00 €
- Ayuda total: 26.424,00 €
- Ayuda certificada 2016: 1.440,00 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución



Expediente: 2016.1.08.064.A.012

- Beneficiaria: Beatriz Álvarez López
- Operación: Apertura de clínica dental
- Descripción: adquisición de maquinaria especializada y equipamiento, mobiliario, rótulos y estores y equipos informáticos, para la apertura de una clínica dental. La operación incluye también la rehabilitación de un inmueble para la que no se solicita ayuda.
- Ubicación: Tapia de Casariego
- Inversión: 62.926,49 €
- Ayuda total: 22.653,54 €
- Ayuda certificada 2016: 13.796,27 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- Ayuda anualidad 2016: 14.134,14 €
- Ayuda anualidad 2017: 8.519,40 €
- Ayuda anualidad 2018: 0,00 €





Prioridad 4 del F.E.M.P.

En el 2016 se inicia la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en la zona del Navia-Porcía financiada por el Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP) en el marco de su Prioridad 4.

La aprobación de la EDLP y la selección del CEDER como GALP, la firma del convenio

de colaboración con el Principado de Asturias y la redacción de la normativa reguladora de las subvenciones contempladas en la estrategia, son tareas llevadas a cabo en los tres primeros trimestres de 2016. Un trabajo que permite, en el último trimestre, gestionar la primera convocatoria de ayudas de este programa.

Prioridad 4 del F.E.M.P.

Tareas previas a la gestión de ayudas

En la primera mitad del año 2016 y con anterioridad a la gestión propiamente dicha de las ayudas para la ejecución de la prioridad 4 del F.E.M.P. en el Navia-Porcía, se materializan una serie de actuaciones que permiten la aprobación de la E.D.L.P. del sector Pesquero en la comarca, la firma del convenio de colaboración con el Principado de Asturias y la publicación del régimen de ayudas y de la convocatoria 2016

Aprobación del G.A.L.P. y la E.D.L.P. del sector pesquero

La elección del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local del sector Pesquero (GALP) y la selección de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Sector Pesquero elaborada durante el ejercicio 2015 por el equipo técnico del CEDER es objeto de aprobación por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en febrero de 2016. Previamente, en el mismo ejercicio 2016 se llevaron a las siguientes tareas:

Proceso de diálogo con la Comunidad Autónoma

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria para la elaboración de las estrategias, se realiza un proceso de concertación entre el G.A.L. y la

Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias, quienes mantienen una reunión el 26 de enero de 2016 en la que se consensuan las modificaciones y correcciones necesarias en la estrategia formulada, para garantizar su coherencia con el conjunto de las estrategias proyectadas en el Principado de Asturias, dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto segundo (letra b.1) del Anexo I de la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Como resultado de dicho diálogo se acuerda incluir aclaraciones en la fase de diagnóstico en relación con alguna de las debilidades detectadas en la venta directa e incorporar en la estrategia un nuevo apartado relativo a la coherencia de la EDLP con otras políticas pesqueras aplicadas en el territorio, que recoja los criterios para evitar duplicidad entre las medidas aplicadas por la estrategia y las que se apliquen directamente desde la Dirección General de Pesca Marítima.

Modificación de la EDLP

Por delegación expresa de la Comisión de Pesca, el Presidente del CEDER Navia-Porcía está facultado para incorporar en la EDLP las modificaciones resultantes del proceso de diálogo. Esta modificación se produce por Resolución de fecha 27 de enero de 2016, notificándose los cambios a la Dirección General de Pesca Marítima.

Con fecha 28 de enero de 2016 se hace pública en la web del Grupo la resolución del Presidente y el texto definitivo de la EDLP modificada.

Aprobación de la EDLP y selección del GALP

Mediante Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y se seleccionan los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, para la ejecución de éstas en su respectivas zonas

costeras de actuación (BOPA NÚM.73 DE 30-III-2016), resolviendo así la convocatoria aprobada mediante resolución de 10 de agosto de 2015.

Entre los Grupos seleccionados se encuentra el CEDER Navia-Porcía, aprobándose la EDLP por él formulada.

Convenio Prioridad 4 del FEMP 2014-2020

Aprobada las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los once G.A.L.P. de Asturias, el Principado inicia el proceso de elaboración del Convenio de colaboración a firmar para la ejecución de dichas E.D.L.P. En este procedimiento, el CEDER Navia-Porcía también tiene un papel activo, presentando alegaciones y propuestas de mejoras a cada una de las versiones del Convenio propuestas por la Comunidad Autónoma.

Finalmente, el 31 de mayo de 2016, el Presidente del Principado de Asturias y los Presidentes de los G.A.L. entre los que se encuentra D. José A. Barrientos González en representación del CEDER Navia-Porcía, firman en Oviedo los convenios de colaboración para el desarrollo de la prioridad 4 del FEMP durante el período 2014-2020.

En el convenio se establecen las normas de gestión, tramitación, control y seguimiento de los fondos derivados de la prioridad 4.1.2. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en la zona de actuación del GALP Navia-Porcía, que actúa entidad colaboradora, siendo responsable de su ejecución en el territorio de los municipios de Tapia de Casariego, El Franco, Coaña y Navia.

La estimación de fondos contemplada en la Prioridad 4.1.2 del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía para el periodo 2016-2022 es de 920.729 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.



Reunión del equipo técnico del CEDER Navia-Porcía con representantes del sector pesquero en el proceso de elaboración de la E.D.L.P.

Elaboración y Publicación del Régimen de ayudas para la aplicación de la EDLP del GALP.

El Régimen de Ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GALP para el período 2014-2020 es la norma que establece las bases que regularán las subvenciones gestionadas por los Grupos en el marco de la Prioridad 4 del FEMP.

Elaboración del Régimen de Ayudas

Paralelamente a la redacción del convenio de colaboración, el CEDER Navia-Porcía y el resto de GALP de Asturias participan activamente en la redacción de estas bases reguladoras de las ayudas. Aunque la elaboración, aprobación y publicación del Régimen de Ayudas corresponde a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, las gerencias técnicas de los distintos GALP participarían en la revisión de los borradores previos, a fin de precisar cuestiones, aunar criterios y establecer unos criterios comunes ante aspectos que pudieran estar sujetos a distinta interpretación.

También se realiza una reunión conjunta de todas las partes implicadas, en la sede de la Dirección General de Pesca Marítima el 4 de mayo de 2016.

Aprobación y publicación del Régimen de ayudas.

Con fecha 8 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 30 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de acción local de pesca para el periodo 2014-2020.

Se establecen así las normas de desarrollo y aplicación para la concesión de las ayudas previstas en el Reglamento nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para la financiación de proyectos en cada zona de aplicación de los GALP que se adecuen a los planes estratégicos aprobados por cada Grupo.

Elaboración y publicación de la convocatoria 2016 de las ayudas prioridad 4 del FEMP en el Navia-Porcía

Tras la publicación del Régimen de ayudas, como marco normativo común para la aplicación de la prioridad 4.1.2 del FEMP por parte de todos los Grupos de Acción Local de Pesca, se procede a la elaboración de la convocatoria de ayudas públicas por parte del CEDER Navia-Porcía para el ejercicio 2016.

Elaboración de la convocatoria

El equipo técnico del GALP elabora el texto de la convocatoria, para lo cual mantiene una reunión con el Servicio de Estructuras Pesqueras en la Dirección General de Pesca Marítima el 21 de junio de 2016, en la que se analiza un primer borrador, que después será sometido a aprobación por el Grupo.

La Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía en su reunión de 20 de julio de 2016 es quien aprueba el texto de la convocatoria pública por unanimidad de sus miembros.

Con fecha 22 de julio de 2016 se remite a la D.G. de Pesca Marítima certificado de los acuerdos adoptados, al objeto de que se realice la tramitación administrativa de la convocatoria y su publicación.

Aprobación y publicación de la convocatoria

Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de ayudas para la Zona Navia-Porcía, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, acogidas parcialmente al régimen de mínimis. El extracto de la Resolución se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias con fecha 3 de octubre de 2016.

Para la convocatoria de ayudas 2016 dentro de la prioridad 4 del FEMP, se establece un crédito presupuestario de 200.000,00 euros; 36.829,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias del ejercicio 2016 y 163.171,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2017. De ellos, 150.000,00 euros se destinarán a ayudas a empresas y 50.000,00 euros a entidades sin ánimo de lucro.

Principales características de la convocatoria 2016 de ayudas a terceros en el Navia-Porcía (prioridad cuatro del FEMP)

FINANCIACIÓN:

Crédito presupuestario total de 200.000,00 euros:

- 36.829,00 euros con cargo a presupuestos del ejercicio 2016:
 - 27.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 9.829,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.
- 163.171,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2017:
 - 123.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 40.171,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.

PLAZO DE SOLICITUD: 15 días naturales desde de la publicación en el B.O.P.A.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Solicitudes de empresas:

CRITERIO	Puntuación	Máx.o
Desarrollo sostenible y diversificación económica. Valoración en función de la medida de la E.D.L.P. del Navia-Porcía en la que se incluye la operación.		25
a. Operación de la Medida 1: Aumento del interés comercial de las pesquerías artesanales	25	25
b. Operación de la Medida 2: Innovación en la industria ligada a la actividad pesquera	25	25
c. Operación de la Medida 3: Aumento de la competitividad de la actividad empresarial pesquera	20	20
d. Operación de la Medida 4: Actividades de diversificación de las rentas de los pescadores	20	20
e. Operación de la Medida 5: Adquisición de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector.	20	20
f. Operación de la Medida 6: Investigación aplicada a la gestión de las pesquerías del Navia-Porcía	15	15
g. Operación de la Medida 7: Reducción del impacto medioambiental de la actividad empresarial ligada a la pesca.	15	15
h. Operación de la Medida 8: Desarrollo de empresas de servicios con vinculación marinera generadoras de empleo.	10	10
i. Operación de la Medida 9: Aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marinero de la comarca.	5	5
Perfil del solicitante. Valoración en función de las características del solicitante. Se acumularan las valoraciones hasta el máximo de puntuación establecido para este criterio.		40
a. Trabajadores del Régimen Especial del Mar	5 por cada 20 % de participaciones	25
b. Trabajadores del sector pesquero (fuera del Régimen Especial de Mar)	5 por cada 20% de participaciones	25
c. Familiares hasta segundo grado de trabajadores del sector pesquero en Régimen Especial del Mar	5 por cada 20% de participaciones	25
d. Mujeres	4 por cada 20% de participaciones	20
e. Discapacitados	3 por cada 20% de participaciones	15
f. Desempleados	3 por cada 20% de participaciones	15
g. Menores de 40 años	2 por cada 20% de participaciones	10
h. Empresa de trabajo asociado	10	10
i. Microempresa	10	10
j. Pequeña empresa	5	5

CRITERIO	Puntuación	Máx.o	
Calidad medioambiental e innovación. Se acumularan las valoraciones hasta el máximo de puntuación establecido para este criterio.		20	
a. Operación que incluye al menos una de estas actuaciones: la implantación de sistemas de eficiencia energética, una mayor eficacia en el aprovechamiento del agua, la incorporación energías renovables, la mejora del ecosistema costero o marino, la reducción del efecto invernadero, el reciclaje y/o gestión de residuos o la reducción de emisiones contaminantes	15	15	
b. Operación que incluye la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la gestión, comercialización y/o distribución o la incorporación de otras tecnologías avanzadas en la producción y/o la transformación.	15	15	
c. Operación que da como resultado innovaciones en la comercialización de los productos (desarrollo de nuevo producto, diseño, etiquetado, envasado, embalaje, acceso a nuevos mercados, comercialización conjunta)	15	15	
d. Operación que incluye la obtención de un certificado de sostenibilidad	10	10	
e. Operación que incluye la implantación de sistemas de trazabilidad de los productos de la pesca	10	10	
f. Empresa con certificado de gestión medioambiental	7,5	7,5	
g. Empresa con sistemas de gestión de calidad certificada	5	5	
Utilización de factores productivos.		10	
a. Operación que incluye tres procesos que añaden valor a la producción: transformación, comercialización, y distribución	10	10	
b. Operación que incluye dos procesos que añaden valor a la producción: transformación y comercialización, comercialización y distribución o transformación y distribución.	7,5	7,5	
c. Operación que incluye un sólo proceso en la cadena de valor a la producción: transformación, comercialización o distribución.	5	5	
d. Operación que incluye la prestación de servicios	2,5	2,5	
Viabilidad técnica, económica y financiera. Se acumularan las valoraciones hasta el máximo de puntuación establecido para este criterio.		5	
Experiencia empresarial acreditada por el /la solicitante en el momento de la solicitud de ayuda.	1	por cada año	5
a. Financiación propia/ajena acreditada documentalmente en el momento de la solicitud	5	5	
b. Empresa no beneficiaria de ayudas de fondos estructurales pesqueros en los 3 últimos ejercicios	2,5	2,5	

Solicitudes de entidades sin ánimo de lucro:

CRITERIO	Puntuación	Máx.
Desarrollo sostenible y diversificación económica. Valoración en función de la medida de la E.D.L.P. del Navia-Porcía en la que se incluye la operación.		25
Operación de la Medida 1: Aumento del interés comercial de las pesquerías artesanales	25	25
a. Operación de la Medida 2: Innovación en la industria ligada a la actividad pesquera	25	25
b. Operación de la Medida 5: Adquisición de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector.	20	20
c. Operación de la Medida 6: Investigación aplicada a la gestión de las pesquerías del Navia-Porcía	20	20
d. Operación de la Medida 7: Reducción del impacto medioambiental de la actividad empresarial ligada a la pesca.	15	15
e. Operación de la Medida 9: Aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marinero de la comarca.	15	15
f. Operación de la Medida 3: Aumento de la competitividad de la actividad empresarial pesquera	10	10
g. Operación de la Medida 4: Actividades de diversificación de las rentas de los pescadores	10	10
h. Operación de la Medida 8: Desarrollo de empresas de servicios con vinculación marinera generadoras de empleo	10	10

CRITERIO	Puntuación	Máx.
Perfil del solicitante. Valoración en función de las características del solicitante. Se acumularan las valoraciones hasta el máximo de puntuación establecido para este criterio.		20
a. Organizaciones profesionales pesqueras y asociaciones vinculadas directamente al sector pesquero	20	20
b. Asociaciones de mujeres	15	15
c. Asociaciones de utilidad pública y Fundaciones	10	10
d. Otras entidades con un ámbito de actuación supramunicipal	5	5
Adecuación de la operación a la EDLP del Navia-Porcía. Se acumularan las valoraciones hasta el máximo de puntuación establecido para este criterio.		55
a. Entidad con mayoría de mujeres en su órgano de dirección.	20	20
b. Operación que da como resultado innovaciones en la comercialización de los productos (desarrollo de nuevo producto, diseño, etiquetado, envasado, embalaje, acceso a nuevos mercados, comercialización conjunta)	20	20
c. Operación vinculada al menos a una de estas actuaciones: la implantación de sistemas de eficiencia energética, una mayor eficacia en el aprovechamiento del agua, la incorporación energías renovables, la mejora del ecosistema costero o marino, la reducción del efecto invernadero, el reciclaje y/o gestión de residuos o la reducción de emisiones contaminantes	20	20
d. Operación vinculada a la implantación de sistemas de trazabilidad de los productos de la pesca	20	20
e. Operación que incluye la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs)	15	15
f. Operación vinculada a la obtención/mantenimiento de certificados de sostenibilidad	15	15
g. Operación de carácter supramunicipal, que se desarrolla al menos en dos municipios.	10	10
h. Proyecto de carácter colectivo (con beneficiarios colectivos)	10	10

Prioridad 4 del F.E.M.P. Gestión de ayudas

La tramitación de solicitudes, la certificación de las operaciones subvencionadas y las tareas de difusión y divulgación del programa han sido las tareas de gestión de ayudas realizadas por el CEDER a lo largo del ejercicio 2016

Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del FEMP

Tramitación de solicitudes de ayuda.

Una vez publicada en el B.O.P.A. la convocatoria de ayudas, se abre un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes por parte de los interesados. A partir de ese momento se inicia el procedimiento de gestión de las solicitudes presentadas, que conlleva la realización de una serie de actuaciones por parte del equipo técnico y de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía.

→ **Recepción de solicitudes**

A las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios se les asigna un número de expediente y son objeto de doble registro: primero se realiza una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentan en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

En el plazo establecido en la convocatoria se registran dos solicitudes de ayuda, de carácter no productivo e interés colectivo, promovidas respectivamente por la cofradía de pescadores de Puerto de Vega y la Fundación Parque Histórico del Navia.

Otras consultas registradas no se materializan en solicitudes en firme y se aplaza la ejecución de los proyectos, por lo que podrían presentarse solicitud de ayuda para su realización en la próxima convocatoria de ayudas dentro de la prioridad 4 del FEMP (convocatoria 2017).

→ **Emisión de informe de no inicio**

El equipo técnico emite un informe de no inicio de las inversiones o gastos para los que se solicita ayuda, donde se señala la inexistencia de indicios que señalen que éstas estaban iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayuda. Dadas las características de las operaciones para las que se registra solicitud de subvención en esta convocatoria, no se realiza un acta de verificación in situ del no inicio.

→ **Emisión de informe previo**

Se emite un informe previo sobre la elegibilidad de las operaciones para las que se solicita ayuda, desde el punto de vista de la Estrategia del Grupo y del cumplimiento de la normativa aplicable.

→ **Solicitud de informe de elegibilidad,**

El informe previo es remitido a la Dirección General de Pesca junto con toda la información que obra en el expediente en esta fase de su instrucción. Este órgano gestor emite informe sobre la elegibilidad de las operaciones en el marco de las ayudas de la prioridad 4 del FEMP, tras realizar las comprobaciones oportunas. El informe tiene carácter vinculante.

En la convocatoria 2016 las dos solicitudes de ayuda registrada cuentan con informe de elegibilidad favorable.

→ **Emisión de Informes técnicos económicos.**

Se emite informe de moderación de costes, donde se analizan los presupuestos de la inversión presentados, para determinar no sólo si se trata de un gasto elegible en función de las bases que rigen la convocatoria de ayudas, sino también si los importes se ajustan a los valores de mercado.

Se emite igualmente informe técnico económico, y de baremación, con una propuesta individual de valoración de la solicitud en función de los criterios establecidos en la convocatoria de ayudas, que permite establecer una prelación de las solicitudes y determinar la intensidad de la ayuda que le corresponde.

La emisión de informes previo a la resolución de aprobación se completa con un informe de la gerencia, donde se refleja que a tenor de la documentación que obra en los expedientes, la concesión de la ayuda solicitada cumple con la normativa vigente, se ha seguido el procedimiento de tramitación establecido y existe dotación disponible para hacer frente al compromiso de gasto que conlleva la legalidad del procedimiento seguido en la tramitación de las ayudas.

→ **Aprobación de la propuesta de resolución**

Las solicitudes y los informes emitidos por el equipo técnico son analizados por la Comisión de Pesca quien realiza una propuesta de resolución de las ayudas que incluye la relación de los proyectos para los que se propone la concesión de subvenciones, indicando para cada uno de ellos la puntuación obtenida, el objeto del proyecto, la identidad del solicitante, el importe de la inversión, el plazo de

ejecución y la cuantía de la subvención propuesta, la distribución por ejercicios y la distribución de Fondos de la ayuda propuesta.

La propuesta de resolución de la convocatoria 2016 se adopta por unanimidad de la Comisión de Pesca celebrada el 16 de noviembre de 2016 y sus acuerdos son remitidos a la D.G de Pesca Marítima.

→ **Control de los expedientes de solicitud**

Los expedientes con propuesta de resolución favorable son objeto de un control realizado por la Dirección General de Pesca Marítima, con carácter previo a la Resolución de las mismas. Como resultado del mismo pueden existir incidencias objeto de subsanación por parte de la gerencia del Grupo.

→ **Resolución de las solicitudes:**

Corresponde a la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayuda, a propuesta de la Comisión de Pesca del Grupo.

Concretamente, la convocatoria 2016 se resuelve mediante Resolución de 28 de noviembre de 2016, con dos ayudas aprobadas en la línea de entidades sin ánimo de lucro. El importe total de las ayudas aprobadas asciende a 11.885,00 euros; 2.360,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2016 y 9.525,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2017. Se trata en todos los casos de ayudas a proyectos de inversión de naturaleza no productiva, de interés colectivo.

→ **Notificación de la resolución.**

La resolución es notificada a los beneficiarios, de forma individualizada, por parte de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía.

Tramitación de solicitudes de pago

En el último mes del ejercicio 2016 se procede a la certificación de las ayudas aprobadas en el marco de la convocatoria de ayudas de la Prioridad 4 del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía.

Los trámites realizados son:

→ **Recepción de solicitudes de pago:**

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2016 y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones.

Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud de pago es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En el ejercicio 2016 se reciben las dos solicitudes de pago de ayudas resueltas favorablemente en la convocatoria 2016, correspondiendo en todo caso a pagos parciales, por tratarse de proyectos plurianuales

→ **Comprobación documental**

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda exigibles en función del tipo de pago.

→ **Verificación material.**

Cuando procede, la Gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental.

De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

→ **Certificación y propuesta de pago.**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda.

En esta certificación –firmada por una técnico diferente a la que tramita la solicitud de ayuda- se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

El importe total de la ayuda certificada en esta convocatoria es de 2.360,00 euros, equivalente al 100% de la ayuda aprobada en la con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016.

→ **Propuesta de pago**

La presidenta de la Comisión de Pesca, por delegación expresa de esta, emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda (sin reintegro) por el importe no justificado.

Esta propuesta de pago (y en su caso, de revocación parcial) se remite a la Dirección General de Pesca Marítima quien realiza los trámites para hacer efectivo el pago directamente al beneficiario de la ayuda.

→ **Control de los expedientes de pago**

Al igual que en la fase de solicitud, previamente al pago los expediente son objeto de un control realizado por la Dirección General de Pesca Marítima. Si como resultado del mismo se detectan incidencias subsanables, éstas son corregidas por la gerencia del Grupo.

Actividades de animación, información y difusión

Tanto en la fase de tramitación de las ayudas, como en los meses previos de preparación de la convocatoria 2016, el CEDER Navia-Porcía realiza diversas actividades con el fin de dar a conocer las ayudas a terceros que contempla la prioridad 4 del FEMP para el período 2014-2020.

Difusión y divulgación on line.

La principal difusión se ha realizado a través de la página web del Grupo (www.naviaporcia.com), herramienta clave para garantizar el acceso a la información de las ayudas, destacando las siguientes acciones:

→ **Información pública en el proceso de aprobación de la E.D.L.P.**

A través de la publicación de todos los documentos que se generan en la fase previa de aprobación de la E.D.L.P., la inserción de noticias y de herramientas que permiten a cualquier usuario participar de forma activa en el proceso (cuestionario on line, formulario para el envío de comentarios, etc.).

→ **Desarrollo y puesta en funcionamiento de una zona una zona web específica para la prioridad del Eje 4 del FEMP**

Se modifica la estructura completa de la web para dar relevancia a un nuevo apartado con contenidos de la prioridad 4 del FEMP, gestionables directamente por el equipo técnico del Grupo y que tiene un acceso directo desde la página principal. Se configura esta zona para que en ella cualquier interesado pueda:

- Conocer qué es y cómo se gestionan las ayudas del FEMP por el CEDER Navia-Porcía (apartado “Información General”)
- Cuáles son las bases reguladoras que recoge el Régimen de ayudas y las características de cada convocatoria anual (apartado “bases y convocatorias”)
- Descargar, en formato editable, todos los formularios que necesita para solicitar o justificar una ayuda (apartado “formularios”)
- Obtener información sobre todos los proyectos que han sido financiados en convocatorias cerradas (apartado “proyectos”)
- Descargar la normativa autonómica, nacional o europea más relevante que afecta al programa de ayudas (apartado “documentación”)

Este trabajo supone la contratación de una empresa externa con la realización de diversos trámites (solicitud de presupuesto, definición del alcance de la modificación de la web, suministro de información para la nueva zona, etc.).

→ **Inserción de noticias relacionadas con el arranque del Programa y la convocatoria 2016**

Se reconfigura la página principal de la web para que en ella aparezcan las últimas noticias insertadas, lo que mejora la información suministrada a través de este medio.

→ **Divulgación a través de las redes sociales**

El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía ha permitido divulgar, de una manera más informal y ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

Otras actividades de difusión

→ **Atención directa**

La difusión también se ha realizado por medio de la atención directa y personalizada a todos los interesados, en las oficinas del Grupo. En horario de mañana y tarde las técnicas del CEDER Navia-Porcía han realizado una atención al público, recibiendo a potenciales solicitantes y beneficiarios, y facilitando una información detallada y adaptada al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa.

En el año 2016, como en ejercicios anteriores en el marco de la gestión del Eje 4 del FEP, el asesoramiento de los emprendedores y el seguimiento de sus iniciativas ha sido una labor fundamental pues se trataba del primer ejercicio de gestión y desarrollo de la Prioridad 4 del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Desde el CEDER Navia-Porcía se realiza un acompañamiento de los emprendedores, personalizado, actuando además como de interlocutor entre éstos y la Dirección General de Pesca Marítima. Se atienden las consultas formuladas por empresarios y promotores en las dependencias del GALP, en las que se facilita información detallada sobre las ayudas en función de las características y madurez de los proyectos.

Sólo una pequeña parte de las consultas atendidas se materializan en solicitudes concretas, habida cuenta de los plazos para ejecución y justificación de las inversiones relativas a la primera anualidad del proyecto, aún cuanto se trate de proyectos plurianuales.

Además, se informa sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, en las que pudieran tener cabida los

proyectos que no resultan, por su naturaleza o características, enmarcables en las ayudas de la Prioridad 4 del FEMP.

→ **Reuniones con el sector.**

Previamente a la publicación de la convocatoria se realizan reuniones con representantes de las cuatro cofradías de este territorio para que éstos actúen como difusores de la misma entre el sector pesquero al que representan

Publicidad de las ayudas.

El cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad recogidas en la normativa europea, todos los beneficiarios de subvenciones del FEMP en el Navia-Porcía han informado al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una cartel explicativo (con un diseño homologado) durante la realización de la operación.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en las entradas de la sede e incluye los logotipos de la U.E., y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa.

Prioridad 4 del F.E.M.P. Resultados en el Navia-Porcía

El retraso en la publicación de la convocatoria de ayudas a terceros en el 2016 limita la ejecución del programa desde el punto de vista cuantitativo, lo que significa que los resultados obtenidos en cuanto al importe de la ayuda aprobada y pagada no han sido elevados.

Ayudas aprobadas.

La convocatoria 2016 de ayudas a terceros registra solamente 2 solicitudes que se resuelven favorablemente, aprobándose subvenciones por un importe total de 11.885,00 euros.

El 19,86% (2.360,00 €) de la ayuda se aprueba con cargo a los presupuestos el 2016 y el 80,14% restante (9.525,00 €) se compromete con cargo a los presupuestos de 2017

Ayuda aprobada por tipo de beneficiario

La totalidad de la ayuda aprobada se realiza con cargo a la línea presupuestaria destinada a organizaciones sin ánimo de lucro.

No se ha comprometido ayuda de carácter productivo ni destinado a entidades locales.

Tipo de beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada			
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017	Efecto multiplicador
Empresas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades Locales	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades sin ánimo de lucro	2	11.885,00	11.885,00	2.360,00	9.525,00	1,00
Total	2	11.885,00	11.885,00	2.360,00	9.525,00	1,00

Ayuda aprobada por ubicación

La totalidad de la ayuda aprobada tiene como objetivo la ejecución de operaciones que afectan a la totalidad del territorio costero del Navia-Porcía.

No se ha subvencionado ningún proyecto que suponga una inversión material en un concejo concreto.

Ubicación de la operación	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada			
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017	Efecto multiplicador
Coaña	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Franco	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navia	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comarca	2	11.885,00	11.885,00	2.360,00	9.525,00	1,00
Total	2	11.885,00	11.885,00	2.360,00	9.525,00	1,00

Pagos realizados

Durante el mes de diciembre de 2016 se procede a la certificación de las ayudas aprobadas en la convocatoria de ese año con cargo a los presupuestos de 2016.

En total la ayuda aprobada en la convocatoria a justificar antes de finalizar el ejercicio asciende a 2.360,00 euros que son certificados en su totalidad (se realizan dos certificaciones parciales).

Tipo de certificación	Nº de certificaciones	Inversión certificada	Pago propuesto	Ayuda revocada
Parcial	2	2.360,00	2.360,00	0,00
Final	0	0,00	0,00	0,00
Anticipo	1	0,00	26.500,00	0,00
Total	2	2.360,00	2.360,00	0,00

Resultados a 31-12-2016

La ayuda total comprometida (actualizada con las certificaciones realizadas) es igual a la ayuda aprobada en el 2016, esto es 11.885,00 euros que suponen el 1,61% de los fondos previstos en ayudas a terceros para todo el período Navia-Porcía.

Submedida	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda comprometida a actualizada	Ayuda media/operación	% medio de ayuda	Efecto multiplicador	Grado ejecución
Empresas	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Entidades Locales	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Entidades sin ánimo de lucro	2	11.885,00	11.885,00	5.942,50	100,00%	1,00%	1,61%
Total	2	11.885,00	11.885,00	5.942,50	100,00%	1,00%	1,61%

Operaciones subvencionadas

Expediente: 412 AST 20001

- Beneficiario: Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya
- Operación: Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie
- Descripción: Asistencia técnica para la revisión de los criterios que determinan las normas de captura de la pesquería de pulpo en la comarca, planificando una investigación para intentar determinar en qué medida los parámetros establecidos en el plan de explotación de esta especie se adecuan al estado de la pesquería o es conveniente su modificación.
- Ubicación: Territorio costero Navia-Porcía
- Inversión: 6.960,00 €
- Ayuda total: 6.960,00 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- Ayuda anualidad 2016: 2.160,00 €
- Ayuda anualidad 2017: 4.800,00 €
- Ayuda certificada 2016: 2.160,00 €

Expediente: 412 AST 20002

- Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia
- Operación: Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera"
- Descripción: elaboración de documental sobre el patrimonio arquitectónico, cultural, natural e inmaterial ligado a la actividad pesquera de los cuatro concejos costeros que componen la comarca Navia-Porcía.
- Ubicación: Territorio costero Navia-Porcía
- Inversión: 4.925,00 €
- Ayuda total: 4.925,00 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- Ayuda anualidad 2016: 200,00 €
- Ayuda anualidad 2017: 4.725,00 €
- Ayuda certificada 2016: 200,00 €



OTRAS ACTIVIDADES

Además de las actividades llevadas a cabo en la gestión de LA medida 19 LEADER del P.D.R. y la prioridad 4 del FEMP, el CEDER Navia-Porcía desarrolla en 2016 acciones vinculadas a los programas del período anterior (Eje Leader y Eje 4 del FEP) y lleva a cabo diversas iniciativas o proyectos propios que tienen

como objetivo apoyar el desarrollo la diversificación de los sectores productivos más representativos del medio rural comarcal y fomentar la cooperación y la transmisión de conocimientos mediante la participación en talleres, jornadas y congresos.

Otras actividades

Acciones relacionadas con el período 2007-2013

A lo largo del período 2007-2013 el CEDER Navia-Porcía gestionó dos importantes programas financiados con fondos europeos: el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. Aunque la ejecución de ambos finaliza en el año 2015, determinadas actividades relacionadas con el seguimiento y control de las ayudas contempladas en estos programas se seguirán desarrollando en ejercicios posteriores.

Eje Leader 2007-2013

Durante el periodo de programación 2007-2013 la gestión de las ayudas del Eje Leader ha supuesto el mayor volumen de la actividad desarrollada por el CEDER Navia-Porcía. En el año 2015 se concluye la ejecución del programa, con un total de ayudas certificadas y pagadas de 9.230.315,68 euros, lo que supone una ejecución real del programa del 80,3% del total de Fondos disponibles (11,5 millones). La inversión subvencionada ha alcanzado los 18.980.518 euros. Sin embargo, el cierre económico del programa previsto para el 2015 ha exigido la realización de algunas acciones por parte del CEDER en el año 2016. La difusión de resultados, la realización de controles o la tramitación de expedientes de revocación de ayudas concedidas en el marco de este programa, también han sido otras actividades realizadas en este ejercicio.

Liquidación de las últimas anualidades del programa.

El Grupo y el Principado de Asturias llevan a cabo los últimos trámites necesarios para el abono correspondiente a las anualidades pendientes establecidas en el convenio de colaboración:

→ **Notificación de la última resolución de subvención y disposición de gasto**

El 22 de enero de 2016 se recibe notificación de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba el incremento del gasto de la anualidad 2015 -que el Grupo había solicitado con fecha 27 de octubre de 2015- por importe de 6.598,16 euros.

→ **Abono de las anualidades pendientes del programa**

Con fecha 25 de enero de 2016, el Principado de Asturias realiza el ingreso efectivo de 1.132.954,86 euros (1.126.356,70 euros correspondiente a la anualidad 2015 y 6.598,16 euros, correspondiente a la anualidad 2016)

Con el ingreso de estas cantidades finalizarían los cobros realizados en ejecución del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución del Programa Leader 2007-2013.

→ **Comunicación de la finalización del convenio de colaboración.**

Con fecha 9 de febrero de 2016 se comunica por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural el proceso de cierre del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local para la ejecución del eje Leader en ámbito del Navia-Porcía, habiendo finalizado las aportaciones del Principado de Asturias al convenio y la vigencia del mismo.

Liquidación de los gastos financieros

El 15 de febrero de 2016 el Grupo solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación que no se dé por concluido el Convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader 2007-2013 en tanto no se resuelva de forma satisfactoria el abono, por parte de la Comunidad Autónoma, de los gastos financieros que le ha ocasionado la gestión del programa. Se inicia así un proceso de liquidación ha conllevado la realización de varios trámites:

→ **Determinación de la naturaleza de los gastos financieros.**

Inicialmente se realiza un cálculo de los intereses abonados por el Grupo a lo largo de su trayectoria. Tras varias reuniones con la autoridad de gestión se concluye que los gastos financieros que la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se comprometió a financiar se refieren únicamente a los ocasionados desde el año 2009 por el Eje LEADER, quedando al margen los generados por el programa Proder II y otros proyectos desarrollados por el CEDER (Eje 4 del FEP, proyectos de cooperación, proyectos propios, etc.)

→ **Cálculo y justificación de los gastos financieros**

Tras varias reuniones y diversos informes, finalmente se concluye el importe final de los gastos financieros cuyo abono el Grupo solicita - que asciende a 160.119,27 euros, así como toda la documentación que debe de aportar para que la autoridad de gestión tramite la solicitud. Con fecha 23 de junio se solicita el pago de dicha cuantía y remiten a la Consejería todos los documentos que dan soporte contable a los cálculos y permiten seguir la pista de auditoría a los gastos financieros imputados al Eje Leader. Esta solicitud había objeto de un acuerdo unánime de la Asamblea General del CEDER celebrada el 30 de mayo de 2016.

→ **Resolución de la subvención y disposición de gasto.**

Una vez realizados los trámites correspondientes por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, con fecha 30 de

diciembre de 2016 se emite resolución por la que se autoriza, se disone el gasto y se concede subvención al CEDER Navia-Porcía (además de al resto de Grupos de Acción Local de Asturias) para resarcirle de los gastos financieros en el desarrollo de las estrategias de desarrollo rural participativo. El importe de la ayuda aprobada es igual a la solicitada, aunque queda condicionada, a una nueva justificación de los gastos financieros imputados al programa

→ **Aportación de miembros del CEDER para la liquidación de otros gastos financieros.**

La Asamblea General Extraordinaria del CEDER celebrada el 30 de mayo de 2016 acordó una aportación por parte de las entidades locales miembros de la asociación para hacer frente a los gastos financieros derivados de los programas gestionados por el Grupo, que no son subvencionados por la Comunidad Autónoma. Se establecen los criterios de reparto de la deuda pendiente, de forma que las cuotas de los Ayuntamientos se determinan aplicando unos porcentajes de distribución similares a los utilizados en las aportaciones que realizan a la Fundación Parque Histórico del Navia. Dichas aportaciones se estiman inicialmente en 8.800 euros anuales durante un período de 5 años.

Controles de expedientes de ayuda

A lo largo del año 2016, diferentes organismos de control han fiscalizado varios expedientes de ayudas del Eje Leader, aplicando la normativa sobre controles de la U.E.:

→ **Control del Organismo pagador (certificación FEDADER)**

Con fecha 15 de febrero de 2016 el Servicio de Control Financiero de la Consejería de Hacienda y Sector Público solicita copia de 7 expedientes (nº 08.321.181, 08.322.108, 08.313.109, 08.312.133, 08.313.153, 08.313.113 y 08.313.167) para pruebas sustantivas del FEADER no SIGC:

Con fecha 25 de febrero de 2016, el CEDER entrega en las dependencias del Servicio de Programación y Diversificación Rural seis de los expedientes, advirtiendo que uno de ellos ya estaba depositado en el Servicio desde la fecha 15 de Noviembre de 2016.

En el proceso de inspección, el Servicio de Control Financiero remite a través de la autoridad de gestión varias solicitudes de información o aclaraciones sobre los expedientes, señalando posibles incidencias que son aclaradas por parte del equipo técnico del Grupo.

Con fecha 23/06/2016, se recibe de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, el Informe de Certificación y Opiniones emitidas por el Organismo de certificación realizado tras la auditoria de certificación de las cuentas del Feader 2007-2013 para el periodo 16.10.2014-31.12.2015, en el que se incluyen reparos en relación con algunos de los expedientes controlados y que conlleva determinados trámites a los que se hace referencia en el siguiente apartado (revocación y reintegro)

→ **Control financiero (reejecución de control sobre el terreno)**

El 17 de febrero de 2016 se recibe petición del Servicio de Control Financiero de la Consejería de Hacienda y Sector Público del expediente 08.313.150 para la reejecución de los controles aleatorios sobre el terreno. Este expediente ya había sido sometido, en el año 2015 a un control en base al Reglamento de Ejecución (UE) Nº809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, realizado por el Servicio de Programación y Diversificación Rural, quien emitió un informe en el que se concluía que el expediente cumple con los compromisos vinculados a la concesión de la ayuda.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, una vez remitido el expediente, se realiza visita in situ en el establecimiento subvencionado por parte de un funcionario adscrito al Servicio de Control financiero. Con fecha 8 de noviembre de 2016 se devuelve el expediente sin que hasta la fecha se hayan recibido las conclusiones del control.

→ **Control a posteriori**

Con fecha 9 de marzo de 2016 se solicita información del expediente 08.322.089 para la realización de un control a posteriori por parte de la autoridad de gestión. El 16 de marzo de 2016, se remite vía e-mail la documentación solicitada del expediente:

Se realiza inspección in situ con fecha 29 marzo de 2016, levantándose acta de la visita realizada firmada por la inspectora responsable del control y un representante del Grupo de Desarrollo Rural Navia-Porcía.

Con fecha 27 de mayo de 2016, el Servicio de Programación y Diversificación Rural, remite Informe de síntesis de control a posteriori del expediente 08.322.089, concluyendo que el resultado es positivo y que el expediente cumple con los compromisos vinculados a la concesión de la ayuda.

→ **Control a interno**

El objetivo de este tipo de control es comprobar, en el plazo de los cinco años siguientes a la fecha de la certificación de la ayuda, que la actividad sigue en funcionamiento, los bienes subvencionados no han sido enajenados y siguen cumpliendo su función, la inversión se mantiene en su localización inicial (salvo que se haya autorizado previamente su traslado) y que se mantienen las acciones de publicidad y resto de compromisos contemplados en el contrato de ayuda.

Según el Plan de controles, para el ejercicio 2016, se ha elegido el proyecto Eje Leader 08.313.038.

Tras la notificación al beneficiario del control por burofax, se realiza la comprobación "in situ" el 22 de junio de 2016 y se firma acta del control, reflejando resultado positivo de las verificaciones realizadas, no habiendo detectado incumplimiento alguno.

Finalmente, se emite informe de verificación in situ y de la documentación presentada, confirmándose el funcionamiento de la actividad y el cumplimiento de los compromisos adquirido por la percepción de la ayuda.

Procedimientos de revocación y reintegro

A lo largo del ejercicio se inician diversos procedimientos iniciados de oficio por el CEDER Navia-Porcía que conllevan, en algunos caso, la revocación y solicitud de reintegro total o parcial de la ayuda aprobada.

→ **Expediente 08.312.074**

El 13 de junio de 2016 la Junta Directiva del Grupo, previo informe de la gerencia, declara la caducidad del procedimiento de revocación y reintegro de la ayuda del Eje Leader aprobada en el expediente nº 08.312.074, iniciado con fecha 27 de octubre de 2014, al no haberse dictado por parte del órgano de decisión del Grupo resolución expresa en el plazo de los 12 meses posteriores al inicio del procedimiento. La declaración de caducidad supone el archivo de las actuaciones.

Tras la emisión de nuevos informes de la gerencia, por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 12 de septiembre de 2016 se inicia de un nuevo procedimiento de revocación y reintegro de la ayuda al mantenerse el incumpliendo las obligaciones por parte de la beneficiaria.

Realizado el correspondiente trámite de audiencia y a propuesta de la gerencia, la Junta Directiva en su reunión de 16 de noviembre de 2016 resuelve la revocación y reintegro de la ayuda aprobada en el expediente, más los correspondientes intereses. La beneficiaria no realiza el reintegro en el plazo establecido, dándose traslado del expediente a la autoridad de gestión.

→ **Expediente 08.321.181**

Tras los controles de expedientes realizados por el organismo pagador se detecta un error material en la certificación del expediente 08.21.181. Esto motiva el inicio de un procedimiento de revocación parcial y reintegro de la ayuda aprobada, que es acordado -previos informes y a propuesta de la gerencia- por la Junta Directiva en su reunión de 13 de junio de 2016.

Realizado el trámite de audiencia y emitido el correspondiente informe técnico, la Junta Directiva celebrada el 12 de septiembre de 2016 acuerda la revocación y reintegro de una cantidad total de 194,32 euros (incluidos intereses) fundamentada en la existencia de un error numérico cometido al consignar el gasto justificado en el expediente.

→ **Expediente 08.313.113**

Con fecha 23 de junio de 2016 se recibe de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, vía correo electrónico, el “Informe de certificación y opiniones emitidas por el organismo de certificación” realizado tras la auditoría de certificación de las cuentas del FEADER 2007-2013 para el período 16.10.2014-31.12.2015, llevada a cabo por el organismo pagador del Principado de Asturias y en la que se auditó, entre otros, el expediente gestionado por el Grupo CEDER Navia-Porcía r nº 08.313.113. En dicho informe se concluye que el Grupo debe proceder a la revisión de oficio de la subvención concedida a fin de ajustar la inversión incentivable a la puesta de manifiesto en la fase de control financiero y proceder, en su caso, a la revocación parcial y reintegro que se ponga de manifiesto en dicha revisión.”

Teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el expediente, el 17 de agosto de 2016 Grupo remite a la autoridad de gestión alegaciones al citado informe en el que se fundamenta que no existe la necesidad de ajustar la inversión incentivable y no procede por tanto la revocación parcial y reintegro de la subvención concedida en el expediente 08.313.113 a la que hace referencia el organismo pagador en su informe. Igualmente, se solicita que se reformule el contenido, conclusiones y recomendaciones de dicho informe o, en su caso, se de traslado de las alegaciones del Grupo al organismo que corresponda. A fecha de elaboración de esta memoria, no se ha recibido notificación alguna al respecto.

→ **Expediente 08.312.118**

Por acuerdo de la Junta Directiva de 16 noviembre de 2016 se resuelve iniciar el procedimiento de revocación y reintegro parcial de la ayuda concedida en el expediente 08.312.118, por haber cesado la

actividad subvencionada, incumpliendo las obligaciones derivadas de la aprobación de la subvención. Dicho incumplimiento fue comunicado por la propia beneficiaria. Notificado el acuerdo y tras el correspondiente trámite de audiencia, la Junta Directiva procederá a revocar parcialmente la ayuda en el mes de enero de 2017 y la beneficiaria procederá a su devolución.

Colaboración con otras administraciones

El envío de información y documentación requerida por otros servicios de la administración regional o estatal, constituye otra de las tareas que realiza el CEDER durante el ejercicio 2016, derivadas de la gestión del Eje Leader:

→ **Servicios Tributarios del Principado de Asturias**

El 1 de febrero de 2016, se recibe Requerimiento de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias solicitud de información relativa a la existencia de créditos pendientes de pago a satisfacer a la entidad beneficiaria de uno de los expedientes de ayuda. Con fecha 11 de febrero, se da contestación al requerimiento de información

→ **Agencia Tributaria**

El 27 de enero de 2016 la Agencia Tributaria, Delegación de Gijón, remite requerimiento de obtención de información sobre las subvenciones o ayudas concedidas a establecimientos de alojamiento turístico referidas a los años 2011, 2012, 2013 y 2014. La información solicitada (CIF y nombre/razón social de la entidad concedente, nº de Expediente, NIF beneficiario, nombre beneficiario de la subvención, domicilio, clase, categoría, modalidad y especialidad de establecimiento turístico, nº registro empresa/actividad turísticas, Finalidad/objeto subvención, Importe subvención, fecha de concesión y pago de subvención, e importes pagados) afecta a 17 expedientes de ayuda y se remite a la AEAT el 11 de febrero de 2016.

Difusión de los resultados del programa

Además del mantenimiento de la página web con noticias e informaciones actualizadas relativas a las ayudas del período 2004-2013, en el 2016 se realizaron dos actuaciones de difusión de buenas prácticas:

→ **Publicación “El valor de ser rural”**

La Red Asturiana de Desarrollo Rural, en colaboración con los once Grupos de Acción Local de Asturias elabora, edita y publica una recopilación de los resultados más destacables de las ayudas del Eje Leader y los diferentes proyectos de cooperación liderados por grupos asturianos.

En el libro se incluye un capítulo relativo al CEDER Navia-Porcía en el que, además de información sobre su estrategia y resultados cuantitativos, se exponen tres iniciativas subvencionadas destacables por sus características.

También se dedica un capítulo al proyectos de cooperación Asgaia Innovación que durante cuatro años coordinó y ejecutó el CEDER Navia-Porcía.

→ **Nuevas emisiones del programa “Yo soy rural”**

También a iniciativa de la Red Asturiana de Desarrollo Rural y con la colaboración de los Grupos, durante el año 2016 se graban y emiten nuevos capítulos del programa “Yo soy rural” en el que se muestran distintos proyectos financiados en el marco del Eje LEADER 2014-2020.

Eje 4 del F.E.P.

El 2015 ha sido el último de ejecución del CEDER Navia-Porcía del Eje 4 FEP que gestiona como Grupo de Acción Costera. Ello ha supuesto la publicación

de la convocatoria de ayudas a terceros, la tramitación de las solicitudes de ayuda, la tramitación de los expedientes de solicitud de pago, el pago de las ayudas, modificación de resoluciones de ayuda aprobada, tramitación de ampliación del plazo de ejecución, la solicitud y justificación de gastos de funcionamiento..., y otras actuaciones para el cierre del programa. Por este motivo las actuaciones realizadas en el año 2016 en el marco del Eje 4 del FEP se circunscriben a la realización de controles y otras acciones muy puntuales:

Controles de expedientes.

Los expedientes de ayuda y los procedimientos de gestión han sido objeto de controles realizados por diferentes organismos:

→ **Servicio de Control de Fondos Europeos, Consejería de Hacienda y Sector Público**

A lo largo del Ejercicio 2016 determinados expedientes de ayudas gestionados por el CEDER Navia-Porcía Navia-Porcía como entidad colaboradora fueron seleccionados para la realización de las verificaciones pertinentes por parte del Servicio de Control de Fondos Europeos, D.G de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Sector Público dentro del proceso de certificación de los fondos FEP

En virtud del requerimiento efectuado se remite a la D.G de Pesca Marítima para su remisión al servicio correspondiente la documentación requerida de los expedientes 411.CAST.20020 y 411.CAST.20027 y se presentan informe de alegaciones a las conclusiones del informe inicial efectuado desde el Servicio de Control de Fondos Europeos. Hasta el momento no se tiene constancia en relación a las conclusiones del control que afecta a los citados expedientes que gestiona el CEDER Navia-Porcía, tras la presentación de las alegaciones al informe provisional.

→ **Servicio de Control Financiero, Intervención General del Principado de Asturias**

Con fecha 12 de mayo de 2016 se remite a la Dirección General de Pesca Marítima expediente 411.CAST.20026, en virtud de la petición efectuada desde este organismo atendiendo a la formulada desde la Intervención General del Principado de Asturias, por el Servicio de Control Financiero, como responsable de las auditorías para la realización de controles sobre ayudas cofinanciadas por el FEP.

En informe definitivo de control financiero emitido al beneficiario, firmado con fecha 9 de noviembre de 2016 por el Jefe de servicio de Control financiero y la Interventora delegadas, concluye que la operación cumple los criterios de selección establecidos en el programa operativo y cumple las condiciones para ser considerada elegible; que los gastos declarados son conformes a las normas que regulan la subvención y con la normativa comunitaria y nacional y que se ha comprobado tanto el abono de la contribución pública al beneficiario relativo al Fondo Europeo de la Pesca, como el cobro de la ayuda por parte del mismo.

Por tanto, no se establecen objeciones al control financiero por parte de la Intervención General (Consejería de Hacienda y Sector Público) del Principado de Asturias.

Otras actuaciones.

Otras tareas puntuales que han formado parte de las actuaciones del CEDER relacionadas con el Eje 4 del FEP han sido:

→ **Elaboración del informe anual 2015.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del F.E.P. en el primer trimestre del 2016 se redacta un informe de gestión destinado a la Dirección General de Pesca que incluye una descripción de las medidas llevadas a cabo, las ayudas aprobadas, los pagos realizados, el grado de avance de las acciones y su impacto, y en general, de todos los indicadores físicos y

financieros necesarios para evaluar el programa. También se hace mención de las dificultades surgidas durante la aplicación del convenio y la gestión del Eje 4 del FEP.

→ **Colaboración con el MAPAMA y la Red Europea de Grupos de Pesca**

A lo largo del año se ha facilitado toda la información relativa a la gestión del Eje FEP por parte del CEDER Navia-Porcía que ha requerido el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con datos sobre los proyectos subvencionados en el marco del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca y sobre indicadores de ejecución.

También se colabora facilitando información a la Red Europea de Grupos de Pesca (Farnet). Así, con fecha 17 de mayo de 2016 remitió a la, el conjunto de fichas técnicas de los proyectos a terceros con Resolución de aprobación financiados con cargo al Eje 4 del FEP en las últimas convocatorias de las ayudas que gestiona el CEDER Navia-Porcía como entidad colaboradora, describiendo las características del promotora y del proyecto (referencia normativa, fecha de aprobación, plazo de ejecución, inversión total y auxiliabile, ayuda pública y distribución por fondos, ámbito de aplicación, objetivos, resultados, actividades contempladas), así como justificación de su inclusión en la Estrategia de desarrollo y su adecuación a las prioridades del plan estratégico nacional del FEP a las que responde el proyecto.

Otras actividades

Apoyo a los sectores productivos

El CEDER Navia-Porcía, con sus propios recursos, ha llevado a cabo diversas actividades a mejorar la promoción, la gestión y la comercialización de productos y servicios de la comarca. El desarrollo y ejecución de diferentes planes en el sector pesquero, la colaboración en proyectos turísticos de ámbito comarcal y la organización o participación activa en seminarios, talleres y jornadas, son algunos ejemplos de estas actividades.

Acciones vinculadas al sector pesquero

De forma paralela a la gestión de la prioridad 4 del FEMP en el Navia-Porcía, el CEDER lleva a cabo a lo largo del año un apoyo de carácter técnico y administrativo a las cuatro Cofradías de Pescadores en lo que se refiere a la gestión y comercialización de sus pesquerías.

Plan de comercialización del pulpo M.S.C.

A propuesta de la oficina en España de la Marine Stewardship Council, se elabora a lo largo del 2016 un plan comercial del pulpo certificado como proyecto piloto transferible a otras pesquerías artesanales en proceso de certificación.



Primera reunión del Comité Técnico de la pesquería de pulpo certificado M.S.C. celebrada en Navia en noviembre de 2016

Para su elaboración MSC cuenta con la asistencia técnica de Alberto Garazo y con la colaboración del personal técnico del CEDER Navia-Porcía, organizándose diversas reuniones con los representantes de las embarcaciones certificadas, en las que se define el contenido del plan

→ **Reunión de 11/02/2016. Puerto de Vega.**

Con la participación de MSC, la asistencia técnica, técnicos del CEDER Navia-Porcía y pescadores. Se realiza el planteamiento inicial del plan, establecimiento de los objetivos y finalidad de la iniciativa

→ **Reunión de 24/02/2016. Puerto de Vega.**

Con la participación de la asistencia técnica, técnicos del CEDER Navia-Porcía y pescadores se lleva a cabo una fase de recopilación de información y se distribuye el trabajo a realizar por cada parte.

→ **Reunión de 13/04/2016. Puerto de Vega.**

Con la participación de la asistencia técnica, técnicos del CEDER Navia-Porcía y pescadores se presenta un primer borrador del plan comercial.

Como resultado de los trabajos realizados se elabora un documento que sirve de referencia para llevar a cabo la comercialización coordinada de las capturas de pulpo en la campaña 2016-2017. En ese documento se recoge, además de un análisis DAFO de la comercialización del pulpo:

- La descripción del producto.
- El argumentario de venta
- Los recursos disponibles y necesarios para la comercialización.
- El plan de marketing
- La descripción de costes
- Un informe económico y financiero.

Además, desde el CEDER Navia-Porcía se ha seguido colaborando a lo largo del todo el 2016 con las Cofradías de Pescadores locales en el establecimiento de encuentros y reuniones con potenciales empresas

interesadas en la comercialización de los productos de la pesca de la zona, con especial referencia al pulpo certificado.

Planes de mejora de la gestión de la pesquería.

En el año 2016 se han iniciado las tareas contempladas en los planes de mejora de la gestión propuestos en el marco de la certificación MSC, y que tienen por objeto incrementar la puntuación de cuatro de los indicadores utilizados en la evaluación de la pesquería de pulpo.

Las actividades incluidas en estos planes serán objeto de análisis y evaluación en las auditorías de seguimiento de los ejercicios posteriores a la certificación, por lo que en el año 2016 el GALP junto con las cofradías de la comarca y el conjunto de embarcaciones incluidas en la certificación lleva a cabo las acciones propuestas para el primer año. Se trata de actividades de coordinación, planificación, acuerdo entre partes, diseño metodológico y establecimiento de objetivos cuantificables.

El Grupo financia, a través de la prioridad 4 del FEMP, una asistencia técnica que se responsabiliza de la revisión de los criterios que determinan las normas de captura de la pesquería de pulpo en esta comarca, sujeta al plan de explotación de la especie, planificando una investigación para intentar determinar el estado del stock, o de la situación de la pesquería y establecer propuestas de mejora de dicho plan. Se trata de intentar determinar en qué medida los parámetros establecidos en el plan de explotación del pulpo que regulan la capturas se adecuan al estado de la pesquería, utilizando para ello determinados indicadores que posibiliten establecer un umbral de nivel de riesgo para la pesquería evaluada, determinando modelos mínimos de abundancia de recursos por debajo de los cuales no se podrían realizar nuevas capturas. También se analiza la forma de traducir los resultados de la situación del stock en objetivos a medio y largo plazo que se incorporen al plan de gestión y se revisarán los sistemas de información sobre datos de la pesquería que se facilitan a las partes implicadas en la toma de decisiones; por último, se abordarán las posibilidades de mejora de los protocolos de control y vigilancia de la pesquería



Reunión de planificación de las actuaciones del Plan de Mejora de la pesquería del pulpo certificado MSC a desarrollar en 2016-2017

Info al detalle

El plan de mejora de la pesquería de pulpo certificada MSC

El Plan de mejora tiene como objetivo mejorar cuatro de los indicadores utilizados en la evaluación MSC de la pesquería. Aunque el plan se plantea a medio plazo (cuatro años), se definen las actividades a realizar cada año para alcanzar los objetivos previstos. Las correspondientes a la campaña 2016-2017 son las siguientes:

- Mejora del indicador 1.2.2. "HCR bien definidas en el lugar, que asegurarse de que la tasa de explotación se reduce a medida que se acerca el PRI, se espera que mantenga la población fluctuante en torno a un nivel objetivo consistente con (o por encima) de RMS". Actuaciones 2016-2017:
 - Evaluación conjunta de las partes involucradas en el plan de gestión de los conocimientos actuales sobre el control de las capturas y la determinación de las variables que serán necesario considerar y registrar dentro de un período de tiempo dado (el número de ejemplares, el peso, la ubicación, la variabilidad de las zonas de pesca, las fluctuaciones estacionales, etc.), con lo que se refiere a la determinación específica de las capturas por unidad de esfuerzo en el área evaluada.
 - Determinación de la información biológica necesaria para establecer correlaciones que permitan la adaptación de los sistemas de gestión, con una revisión básica de las reglas de gestión, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la población y para evitar su sobreexplotación por encima de un riesgo nivel aceptable para la población.
 - Planificación de un programa de investigación con los métodos e instrumentos necesarios para registrar adecuadamente las HCR, con diseño de los instrumentos diagnósticos necesarios, con los índices biológicos que deben tenerse en cuenta. El objetivo es establecer un umbral de nivel de riesgo de capturas por un período determinado. Esto significa implícitamente la propuesta de modelos mínimos de la abundancia de recursos en base a la cual se establecería un mecanismo de control de la pesca, con la posibilidad de cerrar la pesquería cuando se estima que la población ha alcanzado un mínimo aceptable.
 - Estas acciones se desarrollarán en conjunto, y dará lugar a compromisos de cooperación claros y firmes entre la administración regional, los gremios de pescadores incluidos en el Plan de Gestión del Pulpo y el CEP.
 - Se elaborará un documento que contiene los objetivos, metas y un compromiso con los acuerdos entre todas las partes implicadas y que se asegurará un control riguroso de las capturas para la auto-gestión sostenible de las poblaciones.
- Mejora del indicador 3.2.1. "El sistema de gestión de la pesca comercial específica tiene objetivos claros, específicos, destinados a alcanzar los resultados expresados por los Principios del MSC 1 y 2.". Actuaciones 2016-2017:
 - Las partes que intervienen en la elaboración del Plan de Gestión DGPM, cofradías de pescadores y el CEP discutirán qué objetivos concretos y específicos pueden ser incorporados en el Plan de Gestión sobre la base de la información existente y de los estudios de viabilidad y de tendencia o evolución que se realizaron a raíz de la aplicación de los planes de gestión del pulpo en años anteriores.
 - También se diseñarán los estudios con base científica que son necesarios para la incorporación de nuevos criterios (relacionados con el ecosistema, el medio ambiente, etc.) en la gestión de la pesquería, con el fin de poder así especificar nuevos objetivos a corto y medio plazo en línea con los Principios 1 y 2 de la MSC. Estos estudios servirán también para evaluar los objetivos se establecen en los planes, y para validar su pertinencia o establecer las correcciones necesarias. Esta acción se llevará a cabo por medio de reuniones entre las partes involucradas no sólo en la certificación, sino en todo el plan de gestión (pescadores, investigadores y directivos de toda la zona de aplicación de del plan de gestión).
 - Se redactarán actas de las reuniones y se solicitará un informe al CEP sobre los resultados de la evaluación y seguimiento de los planes ejecutados y su posible aplicación en la definición de un nuevo plan con la introducción de objetivos concretos y medibles. También se analizarán qué estudios son necesarios para incorporar nuevos criterios y objetivos medibles en el plan.
 - Durante la campañas 2016-17 se iniciarán los estudios basados en datos científicos, diseñados para incorporar nuevos criterios en la pesquería y establecer objetivos a corto y medio plazo en el Plan de Gestión de la pesquería. Esta acción se llevará a cabo en colaboración con los pescadores, y los resultados se mostrarán en los informes que permitan el seguimiento y evaluación de la acción.
 - Si - sobre la base de datos ya existente - es posible definir un objetivo mensurable en relación con los principios del MSC 1 y 2, se analizará con la DGPM la posibilidad de incorporarlo en el plan de gestión para el año siguiente Esta acción se enmarca dentro de las negociaciones entre la DGPM y las cofradías de pescadores que se llevarán a cabo para definir el plan de explotación del pulpo y será necesario el acuerdo de todas las partes que participan en la pesquería.

- Mejora del indicador 3.2.2. "El sistema de gestión de la pesca comercial específico incluye los procesos de toma de decisiones efectivas que se concretan en medidas y estrategias para alcanzar los objetivos, y tiene un enfoque adecuado a las diferencias reales en la pesquería". Actuaciones 2016-2017:
 - Se dispondrá de un protocolo para la difusión de la información generada en los procesos de evaluación y seguimiento de la pesquería. Este protocolo afectará a los estudios e informes que se incluyan en el Plan de Acción del indicador.
 - En el protocolo se establecerán los contenidos mínimos de los informes, que deberá incluir al menos las fuentes de obtención de información (investigaciones, vigilancia, etc.) metodología establecida y, en su caso, una propuesta de recomendaciones sobre posibles medidas a incluir en el plan de gestión.
 - En el protocolo se fijará el sistema de notificación del informe a todas las partes implicadas, no sólo en la certificación, sino en todo el plan de gestión (pescadores, investigadores y gestores de todo el área de aplicación del plan de gestión). Deberá ser un sistema que deje evidencias de que la información ha sido recibida por los interesados. Contemplará un período de alegaciones para que las partes implicadas contribuyan a los resultados de los informes. También se incluirán los medios de divulgación a utilizar (web, publicaciones) para que la información que no se considere susceptible de protección pueda llegar a cualquier parte interesada y al público en general. El protocolo será consensuado y aprobado por todas las partes implicadas en la pesquería y será recogido en las actas correspondientes, que evidenciarán los trabajos realizados.
- Mejora del indicador 3.2.3 "Mecanismos de seguimiento, control y vigilancia garantizan que las medidas de gestión de la pesquería se aplican y se cumplen". Actuaciones 2016-2017:
 - Análisis y discusión de la situación actual de Guardacostas y la búsqueda de soluciones para la mejora, a través de: La compilación de la información existente sobre el trabajo y tareas que actualmente se está realizando el servicio de guardacostas (instrucciones, protocolos, sistemas de información, etc.) y descripción de los mecanismos de colaboración con la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Pesca, la Guardia Civil y otros organismos con responsabilidades relacionadas con el control.
 - Una entrevista con los guardacostas con el fin de conocer de primera mano cuáles son sus tareas y describir los procedimientos no escritos que se realizan. Además, se buscarán propuestas de mejora, y una evaluación de las fortalezas y debilidades del sistema actual se llevarán a cabo junto con un análisis de las posibles medidas técnicas que se adopten, en especial con el fin de mejorar el control del número de nasas situado en el mar, la descarga de las capturas y de la actividad de los pescadores deportivos.
 - Reuniones que se lleven a cabo con la participación de los guardacostas, la Oficina de Inspección y vigilancia pesquera, los de la guardia civil responsable de la vigilancia de la pesca marítima, las cofradías de pescadores y otras partes interesadas posibles (por ejemplo, los pescadores recreativos), con el fin de analizar la información recogida y posibles propuestas técnicas de mejora y establecer los principios para un protocolo formal y coherente de acción.
 - El estudio y propuesta de posibles medidas de gestión que mejoren el sistema, tales como la incorporación de más recursos, la coordinación entre las cofradías que tienen un sistema de vigilancia común exclusivamente para la pesca de pulpo, etc.

La Comisión de Seguimiento del plan de gestión del pulpo.

Creada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a propuesta de los pescadores incluidos en la unidad de certificación MSC, como resultado de los trabajos de apoyo al sector realizados por el CEDER en 2016, esta Comisión está formada por:

- El/la Jefe/a de Sección del Centro de Experimentación Pesquera.
- El/la responsable del grupo de agentes de inspección y Vigilancia Pesquera de la zona occidental.
- El/la responsable del CEP del seguimiento del plan.
- Un representante de los pescadores de nasa pulpo de cada Cofradía integrante del Plan.

Sus funciones, definidas en el BOPA de 14 de diciembre de 2016 son:

- Intercambiar información y conocimientos entre las partes que puedan ser útiles para la gestión sostenible del recurso y para lograr una adecuada rentabilidad de la pesquería.
- Informar o proponer los cambios en la normativa que se consideren necesarios para lograr los objetivos del plan de gestión.
- Promover y facilitar la realización de estudios científicos o seguimientos técnicos enfocados a la mejora de la gestión pesquera.

El equipo técnico organiza y participa en distintas reuniones que se realizan a lo largo del año 2016, sumándose a la participación de los pescadores, los centros de investigación y otras partes involucradas.

→ **Reunión de planificación de actuaciones**

El 28 de septiembre de 2016, en la sede del CEDER Navia-Porcía, con la participación de técnicas del CEP que intervienen en el control del plan de gestión del pulpo en el Principado de Asturias se establecen los principios del trabajo a realizar y se define el papel que desempeña cada parte.

→ **Jornada técnica sobre el plan de mejora.**

El 16 de noviembre de 2016 el CEDER organiza en el Espacio Cultural el Liceo una reunión técnica a la que invita a todos los armadores de las embarcaciones que están en la unidad de certificación de pulpo MSC, con la participación de la asistencia técnica (Mario Pidal) para exponer el plan de trabajo y las tareas a desarrollar en el proceso de mejora. Se constituye un Comité Técnico formada por pescadores que representarán al sector en la toma de decisiones sobre el proceso.

→ **1ª Reunión del Comité Técnico pulpo certificado MSC.**

Con la participación de los representantes de los pescadores, técnicos del CEDER y del CEP, junto con la asistencia técnica contratada, el 5 de diciembre de 2016 se celebra en Puerto de Vega la primera reunión del Comité Técnico que abordan diferentes medidas de mejora del plan de gestión del pulpo.

Una de los primeros resultados de estas reuniones ha sido la creación, (por Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos naturales, por la que se regula la pesca del pulpo común (octopus vulgaris) durante la campaña 2016/2017) de la Comisión de seguimiento del Plan de gestión del pulpo como órgano consultivo y de propuesta.

Difusión a través de medios de comunicación.

A través de entrevistas y notas de prensa en los principales medios de comunicación (prensa escrita y televisión) tanto de Asturias como de Galicia, así como en medios especializados (fundamentalmente on line), el CEDER Navia-Porcía ha potenciado la puesta en valor de los productos de la pesca, especialmente del pulpo MSC.

A lo largo del año 2016 han sido numerosas las ocasiones en las que los medios de comunicación se han hecho eco de los avances conseguidos en la gestión de la pesquería del pulpo. Como ejemplo, algunos de los titulares más relevantes de los diarios regionales:

- 11.02.2016. El Comercio. El pulpo del Occidente, el primero del mundo en lograr la ecoetiqueta MSC por su pesca sostenible
- 12.02.2016. El Comercio. Cuatro cofradías artesanales logran la primera certificación MSC de pulpo a nivel mundial
- 13.02.2016. El Comercio. Una empresa estadounidense, interesada en la comercialización del pulpo de Occidente
- 18.03.2016. La Nueva España. El precio del pulpo aumenta en la primera venta de la especie con sello de calidad
- 05.09.2016. La Nueva España. Las cofradías destinan 36.000 euros para dotar al pulpo de una marca de calidad
- 14.12.2016. El Comercio. Una empresa de Palencia se lleva el primer cupo de pulpo con certificado de pesca sostenible
- 14.12.2016. La Nueva España. Puerto de Vega rula los primeros pulpos con sello de calidad.
- 15.12.2016. La Nueva España. Asturias inicia la pesca del pulpo con el objetivo puesto en el mercado exterior

Acciones vinculadas al sector turístico.

Aunque la promoción del sector turístico comarcal es uno de los objetivos y finalidades que tiene la Fundación Parque Histórico del Naiva, el CEDER colabora con este organismo prestando apoyo en aquellas actividades que se consideran relevantes para el desarrollo socioeconómico del territorio, especialmente en las zonas del Alto Navia.

Participación en proyectos turísticos.

Algunas de iniciativas de ámbito comarcal con incidencia en la actividad turística que se han planteado o desarrollado en el 2016 han contado con la participación o colaboración del CEDER Navia-Porcía, como por ejemplo:

→ Promoción y desarrollo de la senda del Navia

Promovido por la Asociación de Amigos de Boal y con la colaboración y participación de numerosos organismos (federaciones de senderismo, Fundación Parque Histórico del Navia, etc.) y administraciones locales asturianas y gallegas, se plantea a largo plazo esta iniciativa que pretende promocionar una senda a lo largo del curso del río Navia que sirva de unión de tres itinerarios del Camino de Santiago (el francés, el primitivo y el de la costa).

El CEDER Navia-Porcía ha mostrado su disposición total a colaborar en el desarrollo del proyecto a partir de una reunión mantenida el 27 de diciembre de 2017 con los promotores, ya sea mediante la exploración de posibles fuentes de financiación, como a través de la coordinación de actividades con otros G.A.L. de territorios implicados en el proyecto.

→ Proyecto “Il Encuentro Europeo de Paredes de Piedra”

Promovido por la Fundación Parque Histórico del Navia, como continuidad a las jornadas sobre la misma temática se celebraron en el 2015, se plantea la realización de este encuentro para el 2016 en el marco de un proyecto de cooperación más amplio que se planifica a medio y largo plazo y en el que el CEDER Navia-Porcía presta su colaboración en la búsqueda de posibles fuentes de financiación y de potenciales socios en otras comarcas europeas.

Finalmente, por falta de tiempo se pospone la celebración del encuentro pero se sigue manteniendo la iniciativa de ejecutar un proyecto más ambicioso en relación con la arquitectura popular de piedra.

→ Jornadas del Percebe en Puerto de Vega

Organizadas por la Asociación de turismo “Destino Navia” entre el 18 y el 20 de marzo de 2016, contaron con la colaboración del CEDER quien cedió material videográfico para la realización de proyecciones sobre el marisqueo del percebe en los restaurantes participantes en las jornadas.

→ Fam trip “Alimentos del Paraíso”

Tras una reunión con técnicos del SESPAs celebrada el 31 de mayo de 2016, el CEDER logra que el pulpo MSC sea incluido entre los “Alimentos del Paraíso” que serán el pretexto de una visita organizada (fam trip) de periodistas y blogueros gastronómicos de ámbito nacional. La visita se realiza al puerto de Puerto de Vega en el mes de junio y tiene una amplia repercusión mediática.

Colaboración en la preparación del rodaje del largometraje “Bajo la piel del lobo”

El CEDER Navia-Porcía ha iniciado en el 2016 una colaboración informal con el director cinematográfico Samu Sanchez y la productora vasca, quienes han apostado por el occidente y más concretamente la zona del alto Navia y los Oscos, para el rodaje del largometraje “Bajo la piel del lobo” que contará

con un reparto de actores y actrices nacionales de primera línea. Argul en Pesoz y varios parajes de Villayón (como por ejemplo la Cueva del Pimpano) son algunas de las localizaciones importantes de este film que se rodará en el primer trimestre de 2017

La tarea del CEDER Navia-Porcía en el año 2016 ha consistido básicamente en coordinar a las diferentes administraciones locales en la búsqueda de apoyos financieros desde la Administración Autonómica, facilitar a los equipos técnicos de la película información sobre diferentes localizaciones, la búsqueda de elementos de atrezzo o la colaboración en la logística de alojamiento para el equipo de rodaje.

También se ha realizado, a través del Grupo, una difusión en prensa regional de la importancia de este tipo de actividades para la promoción turística de la comarca.

Organización y participación en charlas, jornadas y seminarios.

Además de las charlas sobre el programa LEADER 2014-2020 a las que se ha hecho referencia en el capítulo correspondiente, a lo largo del año 2016 el equipo que forma parte del CEDER Navia-Porcía ha participado en diferentes eventos formativos, ya sea a nivel organizativo, de intervención como ponentes o como asistentes.

La obtención de la certificación de sostenibilidad MSC para el pulpo capturado con nasa constituye un hito en la comarca que ha sido aprovechado por el CEDER Navia-Porcía para promocionar y divulgar la pesquería a través de la participación en diferentes eventos, talleres y congresos. Por otra parte, la actividad forestal, como sector clave en el desarrollo de la Comarca, también ha sido objeto de charlas y talleres en los que ha participado el CEDER Navia-

Porcía de una forma activa. A continuación se describen, en orden cronológico, los principales eventos en los que el Grupo ha intervenido.

Organización del acto de entrega del certificado de pesca sostenible certificada a la pesquería de pulpo.

El CEDER Navia-Porcía presta un apoyo técnico y logístico en la organización y del acto de entrega del certificado de pesca sostenible a las cofradías de Nuestra Señora de la Atalaya, Nuestra Señora de la Caridad, Santo Ángel de la Guarda y San Pedro, organizado por Marine Stewardship Council, que se celebra en Puerto de Vega, con fecha 11 de febrero de 2016.

El programa de este acto contempla un encuentro previo con los medios, seguido de una concurrida rueda de prensa en la que participan como ponentes:

- Adolfo Méndez, Patrón Mayor de la cofradía de pescadores de Puerto de Vega, en representación de las cuatro cofradías certificadas;
- Laura Rodríguez, responsable de MSC para España y Portugal,;
- Jacobo de Nóvoa, representante de la empresa responsable de la auditoría externa (Bureau Veritas)
- María Jesús Álvarez, Ilma. Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

El anuncio público de la certificación supuso la culminación un gran trabajo y esfuerzo por parte del sector pesquero profesional, extenso en el tiempo, que contaría con el apoyo de la administración y el GALP, y que se traduciría finalmente en lograr ser la primera pesquería de pulpo común en el mundo con certificación MSC. El evento tuvo una gran repercusión mediática, demostrando el creciente interés que existe por los productos de sostenibilidad pesquera a nivel mundial.



Pescadores de las embarcaciones certificadas por MSC en el acto de entrega de la certificación.

Intervención en el 3er taller de iniciativas hacia la sostenibilidad de la pesca.

Bajo el título “Dimensión económica. Incentivos para una pesca sostenible” se celebró este taller organizado por WWF en el marco del proyecto “Estrategias para la sostenibilidad de la pesca costera y artesanal”. El lugar elegido fue Gijón y las fechas, el fin de semana del 12 al 14 de febrero de 2017.

Además de la participación en las mesas de trabajo del taller, el día 14 de febrero, el gerente del CEDER llevó a cabo la ponencia “Los Grupos de Acción Costera. Revisión del período anterior. Planes estratégicos y líneas prioritarias del próximo periodo” en el que se expusieron las características y principales resultados de los G.A.C. en el período 2007-2013 y los retos a los que se enfrentan en la gestión de la prioridad 4 del F.E.M.P.

Intervención en la jornada “Nuestros montes, nuestro futuro”

Bajo el título “1er encuentro social sobre el medio rural en Europa: Nuestros montes, nuestro futuro, frente a los incendios, reavivar nuestros pueblos”, se celebra en As Quintas (La Caridad) el 16 de abril de 2016 una jornada dedicada a debatir el futuro de los montes en Asturias.

El programa incluye la mesa redonda “El monte europeo como medio de vida en el siglo XXI” en la que, junto a representantes del sector, sindicatos y profesores de la Universidad de Oviedo participa el gerente del CEDER Navia-Porcía.

Intervención en las “Jornadas Forestales de Boal”

Dentro de las “Jornadas forestales de Boal” organizadas por el Ayuntamiento de Boal se celebran el 5 de mayo de 2016 varias ponencias bajo el título “Programas y experiencias en torno al sector forestal”

En este marco, el gerente del CEDER Navia-Porcía expuso varias experiencias desarrolladas en el período 2007-2013 financiadas por el programa LEADER, que han tenido lugar no sólo en la Comarca sino también en otras Comunidades Autónomas y que son un ejemplo de buenas prácticas en el aprovechamiento forestal y del monte en general.

Asistencia al Seminario FARNET “DLP Orientado a los resultados de las zonas de pesca”

Celebrado en Helsinki, entre el 24-26 de mayo de 2016, este seminario organizado por la Red Europea de Grupos de Acción Local de la Pesca, contó con la asistencia de un representante del CEDER Navia-Porcía.

El evento permitió un intercambio de opiniones y experiencias en la elaboración de la EDLP de los GALP, en el que aquellos Grupos con la elaboración de la estrategia ya finalizada pudieron orientar a los que aún están en fases más tempranas del proceso, analizando la metodología más apropiada en cada caso.

Intervención en la mesa redonda “Pesca Sostenible”.

La mesa redonda, organizada por la sección de formación de Bureau Veritas y emitida en streaming por su canal de televisión educativa, se realizó en los estudios de grabación con los que cuenta esta empresa en Madrid, el día 15 de septiembre de 2016

En la mesa, dirigida por el responsable de mercado agroalimentario de Bureau Veritas en España, el gerente del CEDER Navia-Porcía expuso las principales características del proceso de certificación MSC del pulpo capturado con nasa y debatió con el resto de componentes sobre la importancia comercial de esta ecoetiqueta.

En la mesa redonda participaron también representantes de la organización MSC en España, técnicos de Bureau Veritas y representantes de las empresas Makro y Congelados Delfin, que cuentan con varias certificaciones MSC en cadena de custodia.

El vídeo de la mesa redonda se puede visualizar en el canal Youtube de Bureau Veritas

Intervención en el seminario “Evaluación de la pesquería del pulpo en Galicia 2016”

Este seminario, celebrado en Santiago de Compostela el fin de semana del 14 y 15 de octubre de 2016 y organizado por OPAGA, se configura en torno a una jornada de técnica y otra jornada participativa en la que se incluyen diversos espacios de trabajo.

Dentro del espacio de trabajo “Aspectos socioeconómicos y comercialización”, el gerente del CEDER Navia-Porcía intervino con la exposición “Comercialización del Pulpo en el occidente de Asturias. Acciones realizadas y situación tras la certificación MSC” en la que se detallaron las acciones desarrolladas para la búsqueda de nuevos mercados (estudios de comercialización del pulpo en el centro de Europa, y el establecimiento de contactos comerciales para la venta del pulpo MSC.) y se explicó la situación de la pesquería tras la certificación a nivel comercial con sus fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas.

Las conclusiones del seminario se pueden consultar en la página web de la organización (www.opaga.es).

Programa del seminario “Evaluación de la pesquería del pulpo en Galicia 2016”

VIERNES 14 OCTUBRE: JORNADA TÉCNICA

17:30 - Bienvenida, presentación, objetivos, agenda ...- 10 min

17:40 - Descripción del conocimiento existente a nivel científico y técnico en relación a la Biología-ecología, evaluación de las pesquerías, aspectos socioeconómicos (“estado del arte”)- Ponentes: *Rafael Bañón (biología-ecología) e Sebastián Villasante (Socio-economía)*-20 min

18:00-Descripción de la gestión que se realiza para la pesquería del pulpo en la actualidad en varios territorios.- Ponentes: *Representantes administración de Galicia, Asturias, Cantabria, Andalucía, Portugal*-60 min

19:00-Análisis de las fortalezas y debilidades en la gestión en cada territorio y relación con el conocimiento científico y técnico.

Plenario facilitado-45 min

19:45 -Elaboración de presentación de conclusiones para el día siguiente-15 min

20:00-FIN DE LA JORNADA-

SÁBADO 15 OCTUBRE: JORNADA PARTICIPATIVA+

9:30-Recepción-30 min

10:00-Bienvenida, presentación, objetivos, agenda. *Federación Galega de Confrarías de Pescadores, OPAGA y equipo facilitador*-20 min

10:20-Presentación de los resultados “Proyecto Evaluación de la pesquería del Pulpo en Galicia 2016”(encuestas y reuniones zonales). Ponentes: *Javier García (OPAGA)*-20 min

10:40-Informe resumen de la jornada técnica del viernes: conocimiento científico y técnico existente y análisis de la gestión en los diferentes territorios. Ponentes: *Rafael Bañón, Sebastián Villasante y representante de administraciones*.-20 min

11:00-“Aspectos de interés en la gestión de la pesquería del pulpo (*Octopus vulgaris*) con nasas en Galicia”. Ponentes: *G. Macho, A. Garazo*-20 min

11:20-Reflexión participativa sobre el Plan de Gestión actual del pulpo en Galicia: valoración y propuestas para los principales aspectos que incluye el plan.

Dinámica grupal-30 min

11:50-Pausa - Café-30 min

12:20-Formación de grupos de trabajo en torno a tres espacios.

ESPACIO 1: Conocimiento científico-técnico, seguimiento del Plan y comunicación interna.

ESPACIO 2: Gobernanza, toma de decisiones, control y vigilancia dentro del Plan.

ESPACIO 3: Aspectos Socioeconómicos y comercialización

DESCRIPCIÓN DE CONTIDOS DE CADA ESPACIO:

ESPACIO 1: Conocimiento científico-técnico, seguimiento del Plan y comunicación interna
Comunicaciones

1. Aspectos relevantes de la biología y ecología del pulpo; A.Guerra/J. Otero, CSIC
 2. Seguimiento del plan y análisis de la pesca en Galicia; A. Alonso, CSIC/F.Filgueira, UTPB
 3. Seguimiento del Plan en Andalucía: uso de las cajas verdes; D. Acosta, Junta Andalucía
- Moderador G. Macho, Univ. Vigo

ESPACIO 2: Gobernanza, toma de decisiones, control y vigilancia dentro del Plan.

Comunicaciones

1. Funcionamiento de una comisión de co-gestión: El caso del Sonso en Cataluña; M.Pulido, Rte Comisión Sonso
2. Establecimiento de un plan de Gestión: Plan da anchoa; AZTI
3. Comisión de Seguimiento del plan del Pulpo. Plan de control y vigilancia. Principales incidencias e infracciones; L. Sexto, Gardacostas Galicia.

Moderador D. Vidal, Univ. Coruña

ESPACIO 3: Aspectos Socioeconómicos y comercialización

Comunicaciones

1. Aspectos Socioeconómicos de la pesquería y proyectos innovadores de comercialización; R. Chapel, CETMAR
2. Mercados, valorización y diferenciación del producto; A. Garazo, Quadralla
3. Situación tras la certificación MSC Asturias; G. Campal, GAL Navia Porcía



GESTIÓN INTERNA

La actividad del CEDER Navia-Porcía no se limita a la gestión de programas de ayudas y la ejecución de proyectos concretos. Su carácter privado, con plena autonomía e independencia, exige dedicar un gran esfuerzo a la gestión propiamente dicha de la entidad.

Por eso, en el 2016 se realizan diversas tareas relacionadas con el funcionamiento interno de la asociación que van desde la toma de decisiones por parte de los diferentes órganos de decisión, hasta labores administrativas, contables o de gestión de recursos humanos.

Gestión interna

Actividad relacionada con la organización interna de la entidad.

Mantener actualizada la organización interna de la asociación y conseguir un buen funcionamiento de sus órganos de gobierno y gestión son dos prioridades para todos los socios y trabajadores que forman parte del CEDER Navia-Porcía.

Reuniones de los órganos de gobierno y gestión.

A lo largo del año 2016 los diferentes órganos de la entidad celebran reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta marcha de la asociación.

De todas estas reuniones se levantan las correspondientes actas que son firmadas por el Secretario y el Presidente y debidamente legalizadas en el registro mercantil.

Asamblea General.

Se reúne un total de tres veces en el año 2016:

- **Asamblea General Extraordinaria del 26 de febrero de 2016**
- **Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo de 2016.**
- **Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2016**

Junta Directiva.

El órgano ejecutivo del CEDER Navia-Porcía celebra un total de seis sesiones a lo largo del año:

- **Junta Directiva de 19 de enero de 2016**
- **Junta Directiva de 13 de junio de 2016**
- **Junta Directiva de 12 de septiembre de 2016**
- **Junta Directiva de 3 de octubre de 2016**
- **Junta Directiva de 16 de noviembre de 2016**
- **Junta Directiva de 30 de noviembre de 2016**

Comisión de Pesca.

La Comisión responsable de la toma de decisiones en asuntos pesqueros se convoca y reúne en dos ocasiones:

- **Comisión de Pesca de 20 de junio de 2016.**
- **Comisión de Pesca de 16 de noviembre de 2016**

Comisión de valoración

La Comisión creada para la valoración y baremación de solicitudes de ayuda LEADER se reúne una sola vez en el ejercicio, el 16 de noviembre de 2016

Modificación de los órganos de gobierno y gestión

La Asamblea General, la Junta Directiva y las diferentes Comisiones que forman parte de la organización interna de la asociación son estructuras dinámicas, en cuya composición se producen cambios por diferentes motivos que son registrados en el Libro de Socios de la entidad.

Incorporación de nuevos socios.

A lo largo del año 2016, se resuelven varias solicitudes para incorporarse como miembros del CEDER Navia-Porcía y que se había acordado posponer la decisión sobre su admisión. Así en la Junta Directiva de 19 de enero de 2016, se acuerda que pasarán a tener la consideración de miembros de la asociación:

- **La Asociación de Empresas de Selvicultura y Medio Ambiente de Asturias -ASYMAS-**
- **La Federación Asturiana de Empresarios - FADE,**

La admisión queda condicionada a que, en el plazo máximo de un mes desde que les sea notificado el acuerdo, presenten en la sede de la asociación la ratificación de la solicitud de ingreso y la designación de un representante en el CEDER Navia-Porcía.

Además, se acuerda desestimar las solicitudes de incorporación al CEDER Navia-Porcía formulada por las asociaciones abajo enunciadas, por no cumplir con los requisitos formales para ser admitidas como miembros de la asociación (presentación de solicitud expresa dirigida al presidente del CEDER Navia-Porcía de adherirse a la entidad y cumplir sus fines estatutarios y certificado del acuerdo del órgano de gobierno de la Federación aprobando la solicitud de ingreso) y no haber facilitado información suficiente que permita valorar si la admisión de estas entidades contribuye de forma clara y evidente

al desarrollo de las actividades del CEDER Navia-Porcía y a la consecución de sus fines

- **Federación Asturiana de Parroquias Rurales –FAPAR-**
- **Unión de Sectoriales Agrarias de Asturias –USAGA-**
- **Asociación Asturiana de Veterinarios –ADSG-**
- **ASPROAR-33 LAVIANA**
- **Allandesa Sociedad Cooperativa Asturiana**

El 12 de septiembre de 2016, la Junta Directiva Aceptar la solicitud de incorporación al CEDER Navia-Porcía formulada por la Asociación de Empresarios de Navia, que pasa a tener la consideración de miembro de la asociación.

Bajas de socios.

En la Junta Directiva en reunión celebrada el 12 de septiembre de 2016, resuelve (a solicitud de los propios interesados) las bajas como miembros de la Asociación de la Fundación Amigos de La Historia.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, la Asociación de Pescadores “Avante” solicita causar baja como miembro del CEDER Navia-Porcía que será acordada por el Grupo en el primer trimestre del 2017

Modificación de la Junta Directiva

La Asamblea General Extraordinaria de 26 de febrero acuerda elegir como vocales de la Junta Directiva de la Asociación CEDER Navia-Porcía a La Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda y a La Asociación OTEA – Hostelería y Turismo en Asturias en sustitución de la Asociación de Amigos del Parque Histórico del Valle del Navia y la Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, por darse éstos de baja.

Además se produce un cambio en el representante del Ayuntamiento de Villayón que pasa ser Dña. Estefanía Montserrat González Suárez.

Creación de la Comisión de Valoración

Por acuerdo de la Junta Directiva del Grupo en su reunión de 3 de octubre de 2016 se aprueba la creación, composición y normas de funcionamiento de la composición de la Comisión de Valoración prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.

Esta Comisión está formada por los mismos miembros que forman parte de la Junta Directiva, actuando el gerente como Secretario de la misma.

Modificación estatutaria.

Por Resolución de 4 de febrero de 2016 de la Secreatria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Sector Público se inscribe en Registro de Asociaciones del Principado de Asturias la modificación de los estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de la asociación, en su reunión de 30 de octubre de 2015. Dicha modificación alcanza a los artículos 11, 16, 20, 21, 22, 34, 35, 36, 38, 39 y supone adaptar el funcionamiento de la entidad a los requisitos como Grupo de Acción Local para el período 2014-2020, regulando, por un lado, la delegación del voto en los órganos de la asociación y el procedimiento de incorporación de nuevos miembros a la Junta Directiva en caso de baja de alguno de sus integrantes electos (artículos 16.2, 20.5, 21.1, 22.2, 36.4 y 38.3) y sustituyendo, por otra, el término “Fondo Europeo de la Pesca” por el de “Fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero” y el término “Grupo de Acción Costera” por el de “Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero” artículos (11, 34, 35, 36, 39 y 40)

Modificación de las instrucciones de contratación.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) establece que las entidades que se consideren como poderes adjudicadores, cuando realicen contratos no sujetos a regulación armonizada, deben someter sus actuaciones en materia de contratación a los establecido en una instrucciones de obligado cumplimiento en su ámbito interno. En el caso del CEDER Navia-Porcía estas instrucciones fueron aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2012 y con fecha 26 de febrero de 2016 fueron modificadas en los siguientes términos:

→ **Modificación del artículo 44 (contratos menores):**

Se proporcionan mayores garantías en la adjudicación de contratos menores, estableciendo un procedimiento con un nivel de exigencia superior al fijado por la LCSP (que requiere únicamente la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente). Este procedimiento se establece para aquellos contratos menores de obra subvencionada, los de suministro de bienes que formen parte de inmovilizado de la asociación y los de servicios y suministros por cuantía superior a 3.000 euros más IVA. En estos casos será necesario solicitar oferta al menos a 3 empresas y dejar constancia de ello en el expediente, así como argumentar los motivos de la elección cuando no sea la oferta más económicamente más ventajosa.

→ **Modificación de los artículos 45, 47, 63, 64, 65, 70, 71 y 85 (trámites de adjudicación provisional y definitiva)**

De acuerdo con la modificación de la L.C.S.P. realizada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, se refunden en uno solo los trámites de adjudicación provisional y definitiva .

→ **Modificación de los artículos 51, 89 y toda la Sección Tercera (Incorporación del procedimiento restringido)**

Se incluye la posibilidad de realizar adjudicaciones de contratos de forma ordinaria por el procedimiento restringido, además del procedimiento abierto. Se recogen todos los aspectos relativos a la tramitación de contratos por procedimiento restringido y se incluye la

necesidad de contar con Mesa de Contratación en dicho procedimiento.

→ **Modificación de los artículos 9, 27, 63, 64, 65, 85, 88 y 89 (concreción y clarificación de los procedimientos).**

Se incluyen cambios con el objetivo de definir con mayor concreción y claridad el procedimiento a seguir en la contratación. En algunos casos estos cambios tienen como finalidad facilitar el procedimiento y/o aumentar las garantías de transparencia en la tramitación:

- Se especifica que los contenidos mínimos que deben de contener los documentos en los que se formalizan los contratos no son aplicables a los contratos menores.
- Se incluye, como forma para acreditar la no concurrencia de prohibición para contratar por parte de los licitadores o candidatos a licitar, la presentación de una declaración responsable otorgada ante el propio CEDER Navia-Porcía.
- Se reorganiza la información recogida en varios artículos sobre el trámite de notificación, la declaración de licitaciones como desiertas y de valores anormales o desproporcionados y la publicidad de las adjudicaciones.
- Se incluye la posibilidad de adjudicar contratos por el procedimiento negociado sobre la base de las ofertas iniciales sin que exista una negociación posterior, cuando tal circunstancia se haya indicado en el anuncio de licitación.
- Se sustituye la referencia concreta a la legislación en materia de conflictos de intereses por una referencia genérica.
- Se elimina la referencia a la R.A.F. como secretaria de la Mesa de Contratación, al desaparecer dicha figura.

→ **Adaptaciones del texto sin incidencia en los procedimientos**

Se modifica la numeración del articulado como consecuencia de los cambios introducidos y se realizan cambios en la redacción sin incidencia en el procedimiento, cuyo objetivo es facilitar la interpretación o evitar comprensiones erróneas.

Gestión interna

Administración de la asociación.

El día a día de cualquier entidad requiere dedicación a tareas de gestión que garanticen el cumplimiento de la normativa laboral, contable, financiera ,etc. Aunque se trata de trabajos que se repiten de una forma periódica año a año, su realización exige una importante dedicación por parte del equipo técnico.

Gestión de recursos humanos.

La plantilla de personal del CEDER Navia-Porcía a fecha 1 de enero de 2016 está compuesta por los seis trabajadores que constituyen el equipo técnico permanente de la asociación (con contratos de obra o servicio a jornada completa). Esta plantilla no sufre variaciones a lo largo del ejercicio.

Además se ha contado puntualmente durante el último trimestre del año con una asistencia técnica externa en materia de arquitectura (A.T.A.)m que, a pesar de no formar parte de la plantilla del Grupo, se integran dentro del equipo de trabajo.

También hasta el 26 de febrero de 2016 formaba parte del equipo técnico de la Asociación una Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.), función ejercida por la Interventora del Ayuntamiento de Navia, en virtud de un convenio de colaboración firmado entre dicha entidad local y el CEDER.

Gestión administrativa.

La administración interna de la asociación se lleva a cabo en diferentes procedimientos y mediante la realización de multitud de tareas:

Gestión de contrataciones.

Se han seguido para la contratación de servicios externos los procedimientos de tramitación determinados por las instrucciones aprobadas por la Asamblea General con fecha 29 de diciembre de 2009 y posteriormente modificadas el 26 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

A lo largo del ejercicio se realiza un único contrato que no tiene la consideración de menor y que ha exigido dos procedimientos de contratación:

→ **Contrato del servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER (expediente C-006-2016)**

La adjudicación de este contrato por un período de tres años se intenta por el procedimiento restringido, resultando inaceptables las solicitudes de participación presentadas por no ser adecuadas y declarándose desierto el procedimiento.

→ **Contrato del servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER (expediente C-009-2016)**

Al no poder adjudicarse el anterior contrato por el procedimiento restringido y no variar las condiciones del contrato manteniéndose su objetivo, necesidad, duración y valor estimado en una cantidad inferior

a los 60.000 euros, queda justificada la elección del procedimiento negociado para su adjudicación.

Finalmente el contrato se adjudica a Asli Servicios Integrales de Limpieza C.B., firmándose el 31 de agosto de 2016 por importe de de 8.712,00 € y tres años de duración.

Mantenimiento de la Web del Grupo.

Se continúa con la labor de actualización periódica de la información disponible para cualquier usuario (noticias, documentos de la asociación, legislación, proyectos subvencionados, eventos, etc.) y la utilización de la zona restringida a los socios del CEDER para poner a su disposición los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca. También se ha intensificado la presencia del grupo en la red social Facebook.

Otras tareas administrativas.

El día a día del funcionamiento de la oficina de gerencia del Grupo ha supuesto la realización de otras actividades de gestión administrativa, tales como:

- Gestión administrativa de compras de suministros y contratación de servicios profesionales.
- Elaboración de convocatorias y actas de reuniones.
- Mantenimiento de bases de datos y registros.
- Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.
- Gestión laboral.

Gestión económica

Además de las actuaciones en materia económico-financiera vinculadas a los diferentes programas de desarrollo rural a los que ya se ha hecho referencia, en el año 2016 se llevan a cabo otras tareas relacionadas con la gestión económica de la asociación:

Elaboración de memoria, plan de actuaciones, presupuesto y cuentas anuales.

A lo largo del primer semestre del año se elabora la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2015 y el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al 2016. La aprobación de estos documentos es acordada por unanimidad de la Junta Directiva en su reunión de 13 de junio de 2016. Posteriormente, tal y como establecen los Estatutos de la Asociación, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2016 aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades, con la aplicación del resultado contable, la gestión de la Junta

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge la memoria de actividades de la Asociación correspondiente al ejercicio 2016 que han sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a

Fdo.: D. Eustaquio Revilla Villegas
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

Directiva realizada durante el año 2015 y el Plan de Actuaciones y los Presupuestos del año 2016.

Auditoría contable

En cumplimiento de la obligación de auditar su contabilidad de acuerdo la Ley de Auditoría de Cuentas, el CEDER Navia-Porcía cuenta con los servicios prestados por la entidad Blanco, González y Mier S.L. Al tiempo que se realiza el cierre contable del ejercicio 2015 se mantienen contactos y reuniones con los técnicos de esta empresa para definir y aclarar diferentes cuestiones relativas al funcionamiento del Grupo, se proporciona toda la documentación necesaria para llevar a cabo el trabajo de los auditores y se circularizan cartas solicitando información a proveedores, beneficiarios de ayudas, bancos y servicios jurídicos del Grupo. Una vez formuladas las cuentas anuales por la Junta Directiva y con antelación a su aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, se emite el informe de auditoría.